

SESIÓN ORDINARIA  
H. LXVI LEGISLATURA DEL ESTADO  
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENTA: SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO, SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. 14 DE JULIO DE 2015.

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (14) CATORCE DEL MES DE JULIO DEL AÑO (2015) DOS MIL QUINCE, REUNIDOS LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA LOCAL, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ, ASISTIDO DE LOS DIPUTADOS SECRETARIOS FELIPE MERAZ SILVA E ISRAEL SOTO PEÑA, DIO PRINCIPIO LA SESIÓN CON LA INSTRUCCIÓN A LA OFICIALÍA MAYOR PARA QUE ABRA EL SISTEMA DE REGISTRO DE LAS Y LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA H. LXVI LEGISLATURA DEL ESTADO, REGISTRÁNDOSE DE "PRESENTE" LOS SIGUIENTES: DIPUTADO CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO DIPUTADO ARTURO KAMPFNER DÍAZ, DIPUTADO LUIS IVÁN GURROLA VEGA, DIPUTADO RENÉ RIVAS PIZARRO, DIPUTADO MANUEL HERRERA RUIZ, JOSÉ ENCARNACIÓN LUJÁN SOTO, DIPUTADA BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ, DIPUTADO JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX, DIPUTADO OCTAVIO CARRETE CARRETE, DIPUTADA MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM, DIPUTADO JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ, DIPUTADO JUAN CUITLÁHUAC ÁVALOS MÉNDEZ, DIPUTADA ANAVEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, DIPUTADO PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO, DIPUTADO RAÚL VARGAS MARTÍNEZ, DIPUTADO MARCO AURELIO ROSALES SARACCO, DIPUTADO FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ, DIPUTADO CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA, DIPUTADO AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO, DIPUTADO EUSEBIO CEPEDA SOLÍS, DIPUTADO RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ, DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA,



2

FELIPE FRANCISCO AGUILAR OVIEDO, DIPUTADA ALICIA GARCÍA VALENZUELA, DIPUTADO JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ, DIPUTADO FELIPE MERAZ SILVA, DIPUTADO ROSAURO MEZA SIFUENTES, DIPUTADO JUAN QUIÑÓNEZ RUIZ, DIPUTADO JULIÁN SALVADOR REYES Y DIPUTADO ISRAEL SOTO PEÑA.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA DE REGISTRO DE ASISTENCIA, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO FELIPE MERAZ SILVA, PARA QUE VERIFIQUE EL RESULTADO E INFORME SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA INICIAR LA SESIÓN.

Nombre	Registro
JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX	10:29:54
FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA	10:29:39
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	10:29:40
ROSAURO MEZA SIFUENTES	10:29:14
AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO	JUSTIFICADA
EUSEBIO CEPEDA SOLIS	10:29:58
JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	10:29:32
FELIPE FRANCISCO AGUILAR OVIEDO	10:47:59
FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ	10:46:51
JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ	10:29:17
RENE RIVAS PIZARRO	10:30:23
ARTURO KAMPFNER DÍAZ	JUSTIFICADA
BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ	10:29:26
ANAVEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	JUSTIFICADA
JUAN QUIÑONES RUIZ	10:29:06
MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM	10:30:21
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	10:29:20
CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO	10:15:00
CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA	JUSTIFICADA
MANUEL HERRERA RUIZ	10:18:00
OCTAVIO CARRETE CARRETE	10:29:40
ALICIA GARCIA VALENZUELA	10:29:04
JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ	10:29:07
JULIÁN SALVADOR REYES	10:29:05
ISRAEL SOTO PEÑA	10:29:07
RAÚL VARGAS MARTÍNEZ	10:29:04
JOSE ENCARNACION LUJAN SOTO	10:30:17
RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ	10:30:39
MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	10:29:05
FELIPE MERAZ SILVA	10:29:22



3

DIPUTADO FELIPE MERAZ SILVA: LE INFORMO PRESIDENTE QUE TENEMOS LA ASISTENCIA DE VEINTIÚN DIPUTADOS ASÍ MISMO LE INFORMO QUE SE RECIBIÓ TARJETA DE LOS CIUDADANOS DIPUTADOS ARTURO KAMPFNER DÍAZ, FELIPE FRANCISCO AGUILAR OVIEDO Y CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA, EN LA CUAL DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN DÉCIMO TERCERA DEL ARTÍCULO 44 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SOLICITAN A LA PRESIDENCIA DE LA MESA QUE LES SEA JUSTIFICADA SU INASISTENCIA, HAY QUÓRUM SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: HABIENDO QUÓRUM LEGAL, SE ABRE LA SESIÓN.

PRESIDENTE: INFORMO A LA ASAMBLEA QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE LA GACETA PARLAMENTARIA QUE PUEDE SER CONSULTADA DESDE SUS LUGARES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA.

PRESIDENTE: ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 9 DE JULIO DE 2015.

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO ISRAEL SOTO PEÑA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.



Diputado	Sentido
JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX	A favor
FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA	A favor
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	A favor
ROSAURO MEZA SIFUENTES	A favor
AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO	
EUSEBIO CEPEDA SOLIS	A favor
JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	A favor
FELIPE FRANCISCO AGUILAR OVIEDO	
FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ	
JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ	A favor
RENE RIVAS PIZARRO	A favor
ARTURO KAMPFNER DÍAZ	
BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ	A favor
ANAVEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	
JUAN QUIÑONES RUIZ	
MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM	A favor
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	A favor
CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO	A favor
CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA	
MANUEL HERRERA RUIZ	
OCTAVIO CARRETE CARRETE	A favor
ALICIA GARCIA VALENZUELA	A favor
JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ	A favor
JULIÁN SALVADOR REYES	
ISRAEL SOTO PEÑA	A favor
RAÚL VARGAS MARTÍNEZ	A favor
JOSE ENCARNACION LUJAN SOTO	A favor
RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ	A favor
MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	A favor
FELIPE MERAZ SILVA	A favor

DIPUTADO ISRAEL SOTO PEÑA: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE LE INFORMO QUE SON VEINTIÚN VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO.

PRESIDENTE: SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

PRESIDENTE: PREGUNTO A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN AL ACTA CUYA LECTURA SE HA DISPENSADO.



5

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA EL ACTA DEL DÍA 9 DE JULIO DEL 2015, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO FELIPE MERAZ SILVA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX	A favor
FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA	
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	A favor
ROSAURO MEZA SIFUENTES	
AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO	
EUSEBIO CEPEDA SOLIS	A favor
JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	A favor
FELIPE FRANCISCO AGUILAR OVIEDO	
FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ	
JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ	A favor
RENE RIVAS PIZARRO	A favor
ARTURO KAMPFNER DÍAZ	
BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ	A favor
ANAHEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	
JUAN QUIÑONES RUIZ	
MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM	A favor
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	A favor
CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO	A favor
CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA	
MANUEL HERRERA RUIZ	A favor
OCTAVIO CARRETE CARRETE	A favor
ALICIA GARCIA VALENZUELA	A favor
JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ	A favor
JULIÁN SALVADOR REYES	A favor
ISRAEL SOTO PEÑA	A favor
RAÚL VARGAS MARTÍNEZ	A favor
JOSE ENCARNACION LUJAN SOTO	A favor
RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ	
MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	A favor
FELIPE MERAZ SILVA	A favor

6

DIPUTADO FELIPE MERAZ SILVA: SEÑOR PRESIDENTE LE INFORMO QUE TENEMOS VEINTE VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO VOTOS EN ABSTENCIÓN.

PRESIDENTE: SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 9 DE JULIO DEL 2015

PRESIDENTE: SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO FELIPE MERAZ SILVA, DAR LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA.

DIPUTADO FELIPE MERAZ SILVA: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA DAR CUENTA EN LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. LXVI LEGISLATURA DEL ESTADO 14 DE JULIO DE 2015.

OFICIO No. CP2R3A.-1296.9.-ENVIADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS CONGRESOS Y A LOS GOBIERNOS ESTATALES PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ATENDIENDO LO PRECEPTUADO EN LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, CONSIDEREN LA VIABILIDAD DE CONFORMAR UN CONSEJO.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO.

OFICIO No. CP2R3A.-1105.9.- ENVIADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, UN INFORME PORMENORIZADO A ESTA SOBERANÍA DE LOS AVANCES DEL ESTADO



7

MEXICANO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL “COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO” DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE ASUNTOS DE LA FAMILIA Y MENORES DE EDAD.

OFICIO No. SSL-1149/2015.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO, ANEXANDO ACUERDO ECONÓMICO, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE DE ACUERDO A SU DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, FORTALEZA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, CAMPAÑAS DE VACUNACIÓN DEL ESQUEMA BÁSICO, DONDE SE ENCUENTRA LA VACUNA CONTRA LA TUBERCULOSIS.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

OFICIOS NOS. 1603 Y 1604/2015.- ENVIADAS POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, COMUNICANDO CLAUSURA DEL SEGUNDO PERIODO DE RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, ASÍ MISMO INSTALACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES AL TERCER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

OFICIO S/N.- ENVIADO POR EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, HACIENDO DIVERSAS PETICIONES.



PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA.

DIPUTADO FELIPE MERAZ SILVA: ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS JUAN QUIÑONEZ RUIZ Y RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ, QUE CONTIENE ADICIONES A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO, SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

**CC. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA  
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO.  
P R E S E N T E.**

**JUAN QUIÑONEZ RUIZ Y RICARDO DEL RIVERO MARTINEZ**, diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Sexta Legislatura, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 78, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 171 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, nos permitimos someter a la consideración del Honorable Pleno, Iniciativa con Proyecto de Decreto que contiene adiciones a la **Ley de Obras Públicas del Estado de Durango**, con base en la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El desarrollo y la competitividad de un Estado o Municipio es una característica que se consigue cuando se reúnen distintos elementos, entre ellos, el contar con una infraestructura adecuada que permita generar recursos mediante la inversión.

La infraestructura representa normalmente a las vías de comunicación, tecnología de información y particularmente el contar con vías de comunicación que faciliten el traslado eficiente de personas y mercancías.

Hoy en día, las ciudades del país requieren la mayor atención de las Autoridades de los tres órdenes de gobierno, en la medida que la infraestructura de bienes y servicios revistan de calidad, toda una urbe crecerá de manera acelerada constituyéndose la piedra angular en el desarrollo de sus habitantes.

Las grandes urbes del mundo desde su fundación han realizado grandes esfuerzos por mejorar día con día su infraestructura urbana, a través de programas permanentes de mejoramiento del entorno, que requieren importantes inversiones económicas, sin embargo, ante el crecimiento poblacional paralelamente se requiere mayor inversión en construcción y diseño de obras estructurales sobre todo terrestres que garanticen mejores vialidades, arterias debidamente seguras, funcionales con pavimento acorde a la zona vehicular, y con programas de mantenimiento, rehabilitación y conservación, con el objetivo de generar vías adecuadas al tráfico vehicular.

Si bien, para que en una ciudad se encuentre en constante vía de desarrollo requiere de programar obras públicas de calidad, que una vez terminadas y entregadas procuren realizar el entorno general no solo lo que le corresponde al trazo principal de la obra pública, en sí, sino que se amplíe la cobertura en la rehabilitación seguridad y funcionalidad a infraestructura vial en las avenidas, calles, banquetas, pavimento y vialidades paralelas o adyacentes que hayan sufrido deterioro indirecto por la construcción de una obra pública de mayor extensión.



9

Es decir, que toda obra pública que implique de manera directa o indirecta deterioro de la infraestructura vial existente con anterioridad a la ejecución de dicha obra, el Estado o Municipios de manera directa o con cargo al responsable de ejecutar la obra, garanticen devolver la funcionalidad de las avenidas, calles, banquetas, pavimento y vialidades paralelas o adyacentes.

Con la presente iniciativa se cumple uno de los reclamos ciudadanos que día a día todos los que requerimos la movilidad para trasladarnos a nuestros destinos y que en algunas ocasiones circulamos en obras públicas recién terminadas las cuales son funcionales, sin embargo las calles, avenidas y señalización paralelas o adyacentes no se encuentran en condiciones adecuadas para circular, algunas de ellas muestran el deterioro natural por haberse convertido en algunas opción alterna de movilidad, misma que no se encontraba preparada o compactada para soportar tráfico vehicular de alto volumen o tráfico pesada, lo que implica el deterioro de la misma, requiriendo al final que se le rehabilite para volver al menos a tener la funcionalidad que tenía previa a su utilización como vía alterna.

Estamos conscientes de que el desarrollo y la ejecución de una Obra Pública de mayor magnitud implica molestias y complicaciones al contexto cotidiano de una zona en vías de desarrollo, pero también proponemos que responsablemente las autoridades subsanen en entorno de la infraestructura vial ya existente en las zonas indicadas, o en caso fortalezcan su equipamiento y su libre operación.

Así mismo es importante que el Estado de los Municipios tengan claramente la responsabilidad de prever realizar la adecuaciones y preparativos necesarios para darle funcionalidad a las vialidades que servirán de alternativa durante el desarrollo de obras de infraestructura, con el propósito de que las mismas puedan brindar un servicio adecuado y que no se impacte negativamente a las zonas circundantes, representando una afectación cotidiana y dañina para la población residente en el área de influencia.

A pesar de que nuestra normativa estatal contiene preceptos no muy claros en el tema propuesto, consideramos que es necesario dar claridad en las adecuaciones y preparativos necesarios respecto a la funcionalidad de las vías alternas a las obras públicas que se llevan a cargo por parte de la Administración gubernamental.

Por todo lo anterior, sometemos a su consideración para su trámite legislativo correspondiente, la siguiente iniciativa con proyecto de Decreto:

**LA LXVI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LOS ARTÍCULOS 82 Y 84 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:**

**ARTICULO ÚNICO.-** Se adiciona un artículo 15 Bis a la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 15 Bis.-** Previo a la realización de una obra pública de infraestructura vial, el Estado y en su caso los Municipios deberán realizar por cuenta propia o contratar a terceros, para fin de realizar las adecuaciones necesarias, reforzamiento de pavimentos y señalización que permitan que las vialidades que se utilicen como alternativa vial, cuenten con las características y estén en las condiciones adecuadas para recibir la carga vehicular adicional derivada de la obra principal a realizar.

**Adicionalmente el Estado y en su caso los Municipios deberán llevar a cabo programas de obra pública y de rehabilitación para garantizar la adecuada funcionalidad y seguridad de la infraestructura vial en las avenidas, calles banquetas, pavimento y vialidades paralelas o adyacentes, a las que aún no hayan sido objeto de la obra principal en la ejecución de la misma hayan sufrido algún deterioro.**

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**SEGUNDO.-** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.



10

**Atentamente:**

Victoria de Durango, Dgo. a 11 de Julio de 2015.

**RÚBRICA**  
**DIP. JUAN QUIÑÓNEZ RUIZ**

**RÚBRICA**  
**DIP. RICARDO DEL RIVERO MARTINEZ**

PRESIDENTE: PREGUNTO A LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

PRESIDENTE: TIENE LA PALABRA EL DIPUTADO JUAN QUIÑÓNEZ RUIZ, HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO JUAN QUIÑÓNEZ RUIZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, HOY EN DÍA LAS CIUDADES DEL PAÍS REQUIEREN LA MAYOR ATENCIÓN DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO EN LA MEDIDA QUE LA INFRAESTRUCTURA DE BIENES Y SERVICIOS REVISTEN DE CALIDAD, TODA UNA URBE CRECERÁ DE MANERA ACELERADA CONSTITUYÉNDOSE COMO PIEDRA ANGULAR EN EL DESARROLLO DE SUS HABITANTES, LAS GRANDES URBES DEL MUNDO DESDE SU FUNDACIÓN HAN REALIZADO GRANDES ESFUERZOS POR MEJORAR DÍA CON DÍA SU INFRAESTRUCTURA URBANA, A TRAVÉS DE PROGRAMAS PERMANENTES DE MEJORAMIENTO DEL ENTORNO, QUE REQUIEREN IMPORTANTES INVERSIONES ECONÓMICAS, SIN EMBARGO, ANTE EL CRECIMIENTO POBLACIONAL PARALELAMENTE SE REQUIERE MAYOR INVERSIÓN EN CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO DE OBRAS ESTRUCTURALES SOBRE TODO TERRESTRES QUE GARANTICEN MEJORES VIALIDADES, ARTERIAS DEBIDAMENTE SEGURAS, FUNCIONALES CON PAVIMENTO ACORDE A LA ZONA VEHICULAR, Y CON PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN, CON EL OBJETIVO DE GENERAR VÍAS ADECUADAS AL TRÁFICO VEHICULAR, SI BIEN, PARA QUE EN UNA CIUDAD SE ENCUENTRE EN CONSTANTE VÍA DE DESARROLLO REQUIERE DE PROGRAMAS OBRAS



11

PÚBLICAS DE CALIDAD, QUE UNA VEZ TERMINADAS Y ENTREGADAS PROCUREN REALIZAR EL ENTORNO GENERAL NO SOLO LO QUE LE CORRESPONDE AL TRAZO PRINCIPAL DE LA OBRA PÚBLICA, EN SÍ, SINO QUE SE AMPLÍE LA COBERTURA EN LA REHABILITACIÓN SEGURIDAD Y FUNCIONALIDAD DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS AVENIDAS, CALLES, BANQUETAS, PAVIMENTO Y VIALIDADES PARALELAS O ADYACENTES QUE HAYAN SUFRIDO DETERIORO INDIRECTO POR LA CONSTRUCCIÓN DE UNA OBRA PÚBLICA DE MAYOR EXTENSIÓN, ES DECIR, QUE TODA OBRA PÚBLICA QUE IMPLIQUE DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA DETERIORO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EXISTENTE CON ANTERIORIDAD A LA EJECUCIÓN DE DICHA OBRA, EL ESTADO O MUNICIPIOS DE MANERA DIRECTA O CON CARGO AL RESPONSABLE DE EJECUTAR LA OBRA, GARANTICEN DEVOLVER LA FUNCIONALIDAD DE LAS AVENIDAS, CALLES, BANQUETAS, PAVIMENTO Y VIALIDADES PARALELAS O ADYACENTES, CON LA PRESENTE INICIATIVA SE CUMPLE UNO DE LOS RECLAMOS CIUDADANOS QUE DÍA A DÍA TODOS LOS QUE REQUERIMOS LA MOVILIDAD PARA TRASLADARNOS A NUESTROS DESTINOS Y QUE EN ALGUNAS OCASIONES CIRCULAMOS EN OBRAS PUBLICAS RECIÉN TERMINADAS LAS CUALES SON FUNCIONALES, SIN EMBARGO LAS CALLES, AVENIDAS Y SEÑALIZACIÓN PARALELAS O ADYACENTES NO SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES ADECUADAS PARA CIRCULAR, ALGUNAS DE ELLAS MUESTRAN EL DETERIORO NATURAL POR HABERSE CONVERTIDO EN ALGUNA OPCIÓN ALTERNA DE MOVILIDAD, MISMA QUE NO SE ENCONTRABA PREPARADA O COMPACTADA PARA SOPORTAR TRÁFICO VEHICULAR DE ALTO VOLUMEN O TRAFICO PESADO, LO QUE SIGNIFICA EL DETERIORO DE LA MISMA, REQUIRIENDO AL FINAL QUE SE LE REHABILITE PARA VOLVER AL MENOS A TENER LA FUNCIONALIDAD QUE TENÍA PREVIA A SU UTILIZACIÓN COMO VÍA ALTERNA, ESTAMOS CONSCIENTES DE QUE EL DESARROLLO Y LA EJECUCIÓN DE UNA OBRA



12

PUBLICA DE MAYOR MAGNITUD IMPLICA MOLESTIAS Y COMPLICACIONES AL CONTEXTO COTIDIANO DE UNA ZONA EN VÍAS DE DESARROLLO, PERO TAMBIÉN PROPONEMOS QUE RESPONSABLEMENTE LAS AUTORIDADES SUBSANEN EN ENTORNO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL YA EXISTENTE EN LAS ZONAS INDICADAS, O EN CASO FORTALEZCAN SU EQUIPAMIENTO Y SU LIBRE OPERACIÓN, ASÍ MISMO ES IMPORTANTE QUE EL ESTADO DE LOS MUNICIPIOS TENGAN CLARAMENTE LA RESPONSABILIDAD DE PREVER REALIZAR LA ADECUACIONES Y PREPARATIVOS NECESARIOS PARA DARLE FUNCIONALIDAD A LAS VIALIDADES QUE SERVIRÁN DE ALTERNATIVA DURANTE EL DESARROLLO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, CON EL PROPÓSITO DE QUE LAS MISMAS PUEDAN BRINDAR UN SERVICIO ADECUADO Y QUE NO SE IMPACTE NEGATIVAMENTE A LAS ZONAS CIRCUNDANTES, REPRESENTANDO UNA AFECTACIÓN COTIDIANA Y DAÑINA PARA LA POBLACIÓN RESIDENTE EN EL ÁREA DE INFLUENCIA, A PESAR DE QUE NUESTRA NORMATIVA ESTATAL CONTIENE PRECEPTOS NO MUY CLAROS EN EL TEMA PROPUESTO, CONSIDERAMOS QUE ES NECESARIO DAR CLARIDAD A LAS ADECUACIONES Y PREPARATIVOS NECESARIOS RESPECTO A LA FUNCIONALIDAD DE LAS VÍAS ALTERNAS A LAS OBRAS PUBLICAS QUE SE LLEVEN CABO POR CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL, POR TODO LO ANTERIOR, SOMETEMOS A SU CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE LEGISLATURA LA PRESENTE INICIATIVA DE DECRETO PARA SU TRÁMITE LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE ESPERANDO SU APOYO A LA MISMA DENTRO DEL PROCESO DE DICTAMINACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE ESTA ASAMBLEA, ES CUANTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS, LA INICIATIVA ANTES SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, PRESIDIDA POR EL DIPUTADO PABLO CESAR AGUILAR PALACIO.



PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL C. DIPUTADO ARTURO KAMPFNER DÍAZ, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA LXVI LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E S.-**

El suscrito Diputado **ARTURO KAMPFNER DÍAZ**, integrante de la LXVI Legislatura, con las facultades que me confiere el artículo 78 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y el 171 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, me permito presentar **INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO** en base a la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Como es bien conocido, el capítulo sexto de la Carta Política Local desarrolla el tema del poder judicial, dedicando su sección segunda al Tribunal Superior de Justicia, máximo órgano de dicho poder.

Conforme a lo anterior, si bien en el artículo 108, encuadrado en dicha sección, se aborda la hipótesis normativa de la renuncia de un magistrado del Tribunal Superior de Justicia y su forma de sustitución en términos generales, esta disposición no da referencia precisa para la duración de la sustitución, lo que en la práctica puede traer serias confusiones y diversas interpretaciones, más cuando en el caso de Durango se ha logrado ya la sustitución escalonada de magistrados.

En virtud de ello se hace necesario clarificar los plazos de ejercicio para los nombramientos que se pueden realizar en caso de renuncia al cargo por algún magistrado.

En este sentido se propone a través de la presente Iniciativa que en caso de que la renuncia se presente durante los primeros cuatro años de ejercicio, la sustitución sea para concluir el periodo de seis años del sustituido, pudiendo ser sometido al procedimiento de ratificación al concluir.

En contraste, de presentarse la renuncia después de estos cuatro años del cargo, la sustitución será para un nuevo periodo de seis años para el que se nombre en lugar del ausente, independientemente de que sean de los ya ratificados, originando que al terminar el periodo de seis años por el que sea nombrado, podrá ser sometido al procedimiento de ratificación.

Ello debido a la necesidad de la continuidad, especialización y desempeño eficiente de la función judicial para el profesional del derecho, que en este caso aplica a los magistrados del Tribunal Superior de Justicia, órgano máximo del Poder Judicial, y en razón de que esta función se rige por los principios de permanencia, excelencia, profesionalismo, objetividad, equidad, imparcialidad e independencia consagrados en el artículo 127 de la propia Constitución Política del Estado, aunado a que, para el nombramiento de magistrados se sigue el riguroso procedimiento previsto por el máximo estatuto local, lo que recae ciertamente en profesionales que puedan cumplir la función judicial, pero desde luego quien aspire a ello deberá contar con un periodo productivo para el ejercicio eficaz del cargo.

El párrafo séptimo del artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango dispone que "La renuncia de los magistrados se presentará ante el Congreso del Estado, quien de encontrarla procedente, notificará al Gobernador del Estado, a efecto de que envíe la propuesta para la sustitución del mismo. En este caso, se observará el procedimiento señalado en el presente artículo, para los efectos de la nueva designación." En esta misma tesitura, se propone un agregado a los artículos 115 y 117, con la



14

finalidad de reglamentar en el mismo sentido, los casos de los Magistrados de los Tribunales de Justicia Fiscal y Administrativa y de Menores Infractores, por los motivos anteriormente expuestos.

En este sentido, para clarificar y dar certeza en el caso de sustitución referido, se propone agregar que la nueva designación **“de presentarse después del transcurso de cuatro años del periodo previsto en esta Constitución, lo será para uno nuevo”**.

Por otro lado, como bien es sabido, la reforma integral a la Constitución Política del Estado, llevada a cabo en el año 2013, supuso un exhaustivo rediseño normativo e institucional, lo que trajo aparejada la necesidad de afinar el trazo institucional de diversos organismos públicos.

No obstante, y sin contravenir dicha reingeniería institucional y legal, y en el entendido de dar certeza jurídica a quienes hubieran sido electos y designados con anterioridad a dicha reforma integral, el artículo Quinto Transitorio del Decreto 540 determinó que “El Gobernador del Estado, los diputados, el Auditor Superior del Estado, los magistrados, Consejeros de la Judicatura y jueces del Poder Judicial, los consejeros y comisionados de los órganos constitucionales autónomos, los presidentes municipales, síndicos y regidores, que ocupen dichos cargos al momento de entrar en vigor la presente Constitución, continuarán en sus puestos hasta que concluya el periodo para el que resultaron electos y designados; salvo que hubiera causa legal para la privación del cargo”,

Bajo estos antecedentes, y en concordancia con lo manifestado, se pretende agregar el tema de los **“casos de renuncia”**, con la finalidad de dar certeza jurídica para el caso en lo particular.

Esta adición busca fortalecer la certidumbre que debe investir, en su caso, a los diversos nombramientos aludidos que se den posteriormente a dicho Decreto, reiterando que deben apegarse a las nuevas coordenadas constitucionales locales.

Por todo lo anteriormente descrito, nos permitimos poner a consideración de este Honorable Congreso para el trámite parlamentario correspondiente, la siguiente:

#### INICIATIVA DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO.**-Se reforman el párrafo séptimo del artículo 108, el artículo 115 y los párrafos cuarto y quinto del artículo 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, para quedar de la siguiente manera:

“Artículo 108.-

...  
...  
...  
...  
...  
...

La renuncia de los magistrados se presentará ante el Congreso del Estado, quien de encontrarla procedente, notificará al Gobernador del Estado, a efecto de que envíe la propuesta para la sustitución del mismo. En este caso, se observará el procedimiento señalado en el presente artículo, para los efectos de la nueva designación, **la que de presentarse después del transcurso de cuatro años del periodo previsto en esta Constitución, lo será para uno nuevo.**

**En los casos de terminación del encargo previstos por esta Constitución, operará la misma regla.**

“Artículo 115.-

Los magistrados del Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa durarán en su encargo seis años pudiendo ser ratificados por un periodo igual, previa evaluación de su desempeño por parte del Congreso del Estado; los requisitos para ocupar el cargo, y la forma de elección, **así como los casos de renuncia y terminación del encargo**, serán los mismos que establece esta Constitución para Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, además de los que disponga la ley.”

“Artículo 117.-

...  
...  
...



15

**En caso de renuncia o terminación del encargo después del transcurso de cuatro años de iniciado el encargo, la nueva designación será por un nuevo periodo.**

Los jueces en materia de menores, serán nombrados previo examen por oposición y en base a lo dispuesto por la ley, la cual además establecerá las bases para la organización y funcionamiento del Tribunal.”

**ARTÍCULO SEGUNDO.**-Se reforma el artículo quinto transitorio del decreto 540 de fecha 29 de Agosto de 2013, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, para quedar en los siguientes términos:

ARTICULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.....

SEGUNDO.....

TERCERO.....

CUARTO.....

QUINTO.- El Gobernador del Estado, los diputados, el Auditor Superior del Estado, los magistrados, Consejeros de la Judicaturay jueces del Poder Judicial, los consejeros y comisionados de los órganos constitucionales autónomos, los presidentes municipales, síndicos y regidores, que ocupen dichos cargos al momento de entrar en vigor la presente Constitución, continuarán en sus puestos hasta que concluya el periodo para el que resultaron electos y designados; salvo que hubiera causa legal para la privación del cargo **o en los casos de renuncia.**

TRANSITORIOS

**Primero.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**Segundo.-** Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al contenido del presente Decreto.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Victoria de Durango, Dgo., 14 de julio de 2015.

RÚBRICA

DIP. ARTURO KAMPFNER DÍAZ

PRESIDENTE: PREGUNTO AL AUTOR SI DESEA AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

PRESIDENTE: LA INICIATIVA ANTES SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES, PRESIDIDA POR EL DIPUTADO EUSEBIO CEPEDA SOLÍS Y PROCÉDASE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 182 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL C. DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “FERIAS,



**ESPECTÁCULOS Y PASEOS TURÍSTICOS DE DURANGO”, SE ENCUENTRA  
INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.**

CC. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA  
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO.  
**Presente.**

**FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA**, Diputado integrante de la Sexagésima Sexta Legislatura por el Partido Movimiento Ciudadano, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 78, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 171 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, nos permitimos someter a la consideración del Honorable Pleno, Iniciativa con Proyecto de Decreto que contiene reformas y adiciones a la LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “FERIAS, ESPECTÁCULOS Y PASEOS TURÍSTICOS DE DURANGO” con base en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Como es de su conocimiento la Feria Nacional de Durango cada año se encuentra sometida a diversas polémicas. Una de fondo e interesante, es que se trata de una Feria que celebra la fundación de la Ciudad de Durango y que por lo tanto el gobierno Municipal debería de organizarla plenamente o con una participación más protagónica, y no darle un papel marginal. En contraste el Ayuntamiento de Durango acaba de aprobar la exención de contribuciones municipales a la Feria por el que dejará de recibir cerca de 5 millones de pesos en este 2015.

En estos momentos está fuera de nuestro ámbito modificar la decisión política de fondo que establece quien organiza la fiesta de aniversario del Municipio.

Nuestras propuestas de reforma y adición a la LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “FERIAS, ESPECTÁCULOS Y PASEOS TURÍSTICOS DE DURANGO” contempla los siguientes aspectos.

Considero que debemos fortalecer las finanzas del organismo público que hoy promueve y realiza la Feria Nacional de Durango, pero en un marco de mayor representatividad, honestidad, eficacia, transparencia y rendición de cuentas.

Propongo que el organismo encargado de la Feria pueda promover el arrendamiento del inmueble y los espacios que ocupan las instalaciones de la feria en tiempos que no hay feria, que es la mayor parte del año, porque esto podría generar ingresos importantes. Reservas que servirían para cubrir los gastos del inicio de actividades para la siguiente feria. Y así trabajar para que sea un organismo cada vez más autosuficiente, y no una carga para el erario estatal o que se tengan que exentar contribuciones municipales para poder obtener rendimientos.

Hoy los rendimientos se entregan a labores de ayuda social. Sería bueno que sólo la mitad de los rendimientos se entreguen, y la otra mitad se acumule como reserva para la próxima feria nacional.

Lo anterior considerando que de acuerdo a los resultados que se informaron por parte de la Entidad de Auditoría Superior del Estado con relación a los ejercicios 2012 y 2013, en los cuales se muestra una deficiente utilidad y un subsidio muy elevado por parte del gobierno del estado.

Se anexa la siguiente tabla:

**COMPARATIVO DE INGRESOS OBTENIDOS EN LA FERIA**

CONCEPTO	2012	2013	VARIACION	PORCENTAJE
Aprovechamientos				
Subsidios Gobierno del Estado	40,999,985	75,278,912	34,278,927	83.61%
Ingresos Propios	28,673,752	40,037,216	11,363,464	39.63%
Otros Ingresos	3,747	14,147	10,400	277.56%
<b>TOTAL</b>	<b>69,677,484</b>	<b>115,330,275</b>	<b>45,652,791</b>	<b>65.52%</b>

**COMPARATIVO DE EGRESOS EJERCIDOS EN LA FERIA**

CONCEPTO	2012	2013	VARIACION	PORCENTAJE
Servicios Personales	13,009,248	19,133,748	6,124,500	47.08%
Servicios Generales	57,415,201	92,882,943	35,467,742	61.77%
Materiales y Suministros	2,566,640	3,222,836	656,196	25.57%
Adquisición de Activos	90,806	94,241	3,435	3.78%
Otros Gastos	2,593,003	680,839	-1,912,164	-73.74%
<b>TOTAL</b>	<b>75,674,898</b>	<b>116,014,607</b>	<b>40,339,709</b>	<b>53.31%</b>

Uno de los aspectos que crea más controversia son los resultados económicos de la feria. Que siempre resultan muy bajos o con números negativos, para las cuentas y expectativas de los medios y parte de la opinión pública. Si bien se afirma que el objetivo central son los festejos y la atracción turística, se esperan buenas utilidades por las grandes multitudes que pagan su entrada y por renta de espacios comerciales.

Tenemos que caminar a la cultura de una rendición de cuentas que vaya acompañada de los principios de transparencia y máxima publicidad. Si no continuaremos abonando a la sospecha pública.

En la ley vigente no se establece plazo, ni los aspectos que debe comprender el informe financiero que resulta de las actividades que generan ingresos, así como los gastos realizados.

En esta iniciativa consideramos que los informes financieros deben contener un estado de situación financiera, un estado analítico de ingresos y egresos, así como la información general y anexos que permitan



el análisis de los resultados. El informe financiero de la feria se presentará ante la Junta Directiva para su aprobación, en un plazo no mayor a quince días, después de concluida. Una vez aprobado debe ser publicado ampliamente para darlo a conocer a la sociedad.

Considero que el plazo de quince días después de concluida la feria, es un plazo más que suficiente, si existe un orden contable adecuado.

Se propone que el Inventario de Bienes Patrimoniales, se dé a conocer a la Junta Directiva como anexo al informe financiero mediante una relación analítica que muestre la clave patrimonial, el nombre del bien y el estado físico en que se encuentra: bueno, regular o malo.

Por otra parte, un requisito que considero importante y no está considerado, es que el Director General del organismo no debe tener parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado o civil con cualquiera de los miembros que integran la Junta Directiva del organismo, y los Coordinadores.

En la integración de la Junta Directiva del organismo, se menciona que deben existir dos representantes de la iniciativa privada que serán propuestos por el presidente y ratificados por los demás miembros integrantes de la junta.

Propongo que sean cinco los representantes de la iniciativa privada, y que pertenezcan a distintas ramas de la actividad económica, como pueden ser: industria, comercio, agricultura y ganadería, hotelería y el sector restaurantero. En suma, las empresas vinculadas al turismo y a la producción de bienes y servicios que más participan en la propia feria y que deben tener un papel más protagónico en impulsar la economía local a través de este evento.

Una de las funciones básicas de la Junta Directiva, que no se considera en la ley, debe ser promover en la feria nacional de Durango eventos destinados a fomentar el arte, la cultura, la ciencia, la conservación ecológica, la recreación, la industria, el comercio, la actividad agropecuaria y las artesanías del Estado de Durango. Consideraciones que deben estar plasmadas en la ley para que no sean omitidas.

Por otra parte la ley en comento, en su artículo 18, de las atribuciones del Vicepresidente de la Junta Directiva, en sus fracciones I y II, señalan de los avances de los trabajos realizados por la Comisión, y de presentar ante una Comisión proyectos o propuestas a realizar por parte de esta, para el cumplimiento de su objeto. Lo cierto es que es una Comisión que no es mencionada, ni definida en su integración y atribuciones en ningún otro artículo de la ley. Por lo que deben derogar estas fracciones.

Igual ocurre cuando en el artículo 23, de las atribuciones del Director General del Organismo, se le faculta, en la fracción primera a: "Coordinar, administrar, promover, difundir y organizar las actividades del Museo Interactivo de Durango"... entre otros organismos. Se refiere al Museo Interactivo Bebeleche que realmente no está bajo su tutela. La ley contiene diversos errores que deben ser subsanados.

La atención de los duranguenses está en tener una Feria Nacional de Durango digna y ejemplar. Eso sólo se puede lograr teniendo las finanzas más sanas posibles, pero también transparentando su origen y destino. Así como mejorar la designación de su Director General, la integración de la Junta Directiva, así como los objetivos del organismo público encargado.

Expuesto lo anterior y con base en los fundamentos Constitucionales y Legales citados en principio y tomando en cuenta las consideraciones que he abordado, me permito presentar, a la respetable consideración de esta Honorable Legislatura, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto.

**LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforma y adiciona la LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "FERIAS, ESPECTÁCULOS Y PASEOS TURÍSTICOS DE DURANGO" para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 9.** La Junta Directiva del Organismo es la máxima autoridad de éste y se integrará por los siguientes miembros:

I a la III...

IV. Como vocales:

a)...

b)...

c)...

d)...

e) ...

f) **Cinco** representantes de la iniciativa privada, **que pertenezcan a la industria, el comercio, la agricultura y ganadería, la hotelería y la industria restaurantera**, propuestos por el Presidente y ratificados por los demás miembros de la Junta.

V...

...

...

**ARTÍCULO 16.** La Junta Directiva tendrá las siguientes funciones:

I al IX...

X. Aprobar los proyectos de obra para el mejoramiento, conservación y ampliación de los diversos inmuebles que administra el Organismo; **así como administrar, mejorar, conservar y ampliar de manera**



18

**permanente, los diversos inmuebles que administra el organismo y promover el arrendamiento de los inmuebles y los espacios que ocupan las instalaciones de la feria, para eventos distintos a los festejos de aniversario de la ciudad, con el propósito de generar ingresos.**

XI al XV...

**XVI.- Promover en las ferias eventos destinados a fomentar, la cultura, la preservación de las tradiciones, la ciencia, las artes, la conservación ecológica, la recreación, la preservación de los valores humanos, la industria, el comercio, la actividad agropecuaria, y las artesanías del Estado de Durango.**

**XVII.- Realizar programas que contemplen la realización de espectáculos públicos culturales, artísticos, recreativos y deportivos, en colonias, barrios populares, unidades habitacionales y pueblos.**

**ARTÍCULO 18.** Son atribuciones del Vicepresidente de la Junta Directiva:

I. Presentar al Presidente los avances de los trabajos realizados.

II. Presentar ante la **Junta Directiva** proyectos o propuestas a realizar por parte de esta, para el cumplimiento de su objeto.

III al IV. ...

**ARTÍCULO 22.** Para ser Director General del Organismo, se requiere:

I al V...

**VI.- No tener parentesco por consanguinidad, o por afinidad hasta el cuarto grado con cualquiera de los miembros que integran la Junta Directiva del Organismo, o con los Coordinadores señalados en el artículo 24 de la Ley.**

**ARTÍCULO 23.** Son atribuciones del Director General del Organismo las siguientes:

I a la IX...

**X.- Elaborar y mantener actualizado el inventario de los bienes patrimoniales que integran el patrimonio del Organismo, el cual se deberá dar a conocer a la junta directiva como anexo al informe financiero mediante una relación analítica que muestre la clave patrimonial, el nombre del bien y el estado físico en que se encuentra.**

XI a la XVII...

**XVIII.- Presentar dentro de los quince días siguientes a la terminación de la feria Nacional Durango de cada año el informe financiero que resulta de las actividades que generan ingresos, y los gastos realizados para llevar a cabo los eventos que se presenten en dicha festividad; de los rendimientos obtenidos se deberán destinar el cincuenta por ciento para reservas, y el otro cincuenta por ciento para programas de desarrollo social.**

**XIX.-** Las demás que establezca la presente Ley y demás normatividad aplicable.

**ARTÍCULO 26.** La Coordinación de Administración y Finanzas del Organismo, tendrá las atribuciones siguientes:

I a la VI...

**VII.- Elaborar los informes financieros que contengan, un estado de situación financiera, un estado analítico de ingresos y egresos, así como la información general y anexos que permitan el análisis de los resultados; en el caso concreto del informe financiero de la feria en el municipio de Durango se presentará ante la Junta Directiva para su aprobación, en un plazo no mayor a quince días, después de concluida dicha feria, una vez que sea aprobado deberá ser publicado en diversos medios de comunicación del estado para darlo a conocer a la sociedad.**

#### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**Artículo Primero.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**Artículo Segundo.-** Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al contenido del presente decreto.

Victoria de Durango, Dgo. a 14 de julio de 2015

**RÚBRICA**  
**DIP. FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA.**



19

PRESIDENTE: PREGUNTO AL AUTOR SI DESEA AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

PRESIDENTE: TIENE LA PALABRA EL DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA, HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES, A LA CIUDADANÍA, HAGO DE SU CONOCIMIENTO, ESTA AMPLIACIÓN DE MOTIVOS DE LA INICIATIVA QUE PRESENTO Y QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO FERIA, ESPECTÁCULOS Y PASEO TURÍSTICOS DE DURANGO, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES, LA FIESTA ES UNA DE LAS CELEBRACIONES MÁS IMPORTANTES DE LA CULTURA MEXICANA, EN ALGUNOS DE ESTOS FESTEJOS EL MEXICANO METAFÓRICAMENTE ECHA LA CASA POR LA VENTANA, Y DESPUÉS VIENE LA HORA DE HACER LAS CUENTAS DE LO QUE OCURRIÓ, LO BUENO Y LO MALO, TAL ES EL CASO DE CELEBRAR LAS DENOMINADAS FIESTAS PATRONALES O LAS DE LA COMUNIDAD EN QUE SE HABITA, POR TRADICIÓN, POR TRADICIÓN EL ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE DURANGO HA SIDO OBJETO DE GRAN INTERÉS Y EMOCIÓN Y POR LO TANTO HA ESTADO EN LA MIRA CRÍTICA DE LA OPINIÓN PÚBLICA, POR ELLO LA FERIA NACIONAL DE DURANGO SE ENCUENTRA CADA AÑO A LA POLÉMICA Y EL ESCRUTINIO SOCIAL, UNO DE FONDO E INTERESANTE, ES QUE SE TRATA DE UNA FERIA QUE CELEBRA LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE DURANGO Y QUE POR LO TANTO EL GOBIERNO MUNICIPAL DEBERÍA DE ORGANIZARLA PLENAMENTE O CON UNA PARTICIPACIÓN MÁS PROTAGÓNICA, Y NO DARLE UN PAPEL MARGINAL, ENTRE LAS



20

POCAS COLABORACIONES SE ENCUENTRA QUE EL CABILDO APROBÓ POR MAYORÍA EL SENTAR DE CONTRIBUCIONES MUNICIPALES A LA FERIA POR LO QUE DEJARÁ DE PERCIBIR CERCA DE CINCO MILLONES DE PESOS, PARA ESTE EJERCICIO FISCAL 2015 EN ESTOS MOMENTOS ESTA FUERA DE NUESTRO ÁMBITO MODIFICAR LA DECISIÓN POLÍTICA DE FONDO QUE ESTABLECE QUIEN ORGANIZA LA FIESTA DE ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO, NUESTRAS PROPUESTAS DE REFORMA Y ADICIÓN A LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "FERIAS, ESPECTÁCULOS Y PASEOS TURÍSTICOS DE DURANGO" CONTEMPLA LOS SIGUIENTES ASPECTOS, CONSIDERO QUE DEBEMOS FORTALECER LAS FINANZAS DEL ORGANISMO PÚBLICO QUE HOY PROMUEVE Y REALIZA LA FERIA NACIONAL DE DURANGO, PERO EN UN MARCO DE MAYOR REPRESENTATIVIDAD, HONESTIDAD, EFICACIA, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, POR ESO PROPONGO QUE EL ORGANISMO ENCARGADO DE LA FERIA PUEDA PROMOVER EL ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE Y LOS ESPACIOS QUE OCUPAN LAS INSTALACIONES DE LA FERIA EN TIEMPOS QUE NO SE REALICE ESTE FESTEJO, QUE ES LA MAYOR PARTE DEL AÑO, PORQUE ESTO PODRÍA GENERAR INGRESOS IMPORTANTES, ES UNA OBRA DE INFRAESTRUCTURA MUY IMPORTANTE, Y CREAR RESERVAS FINANCIERAS QUE SERVIRÍAN PARA CUBRIR LOS GASTOS DEL PROMOCIÓN E INICIO DE ACTIVIDADES PARA LA SIGUIENTE FERIA. Y ASÍ TRABAJAR PARA QUE SEA UN ORGANISMO CADA VEZ MÁS AUTOSUFICIENTE, Y NO UNA CARGA PARA EL ERARIO ESTATAL O QUE SE TENGAN QUE EXENTAR DE CONTRIBUCIONES MUNICIPALES PARA PODER OBTENER RENDIMIENTOS, NO PUEDO DEJAR DE MENCIONAR QUE LOS RENDIMIENTOS SE USAN A VECES EN ACTIVIDADES PARTIDISTAS OFICIALES, DONDE HABRÍA QUE REVISAR SU ESTATUS, CUANDO LOS HAY LOS RENDIMIENTOS DE LA FERIA SE ENTREGAN A LABORES DE



21

AYUDA SOCIAL. SERÍA BUENO CONSIDERAR QUE SÓLO LA MITAD DE LOS RENDIMIENTOS ECONÓMICOS SE ENTREGUEN, Y LA OTRA MITAD SE QUEDE COMO RESERVA PARA LA PRÓXIMA FERIA NACIONAL, LO ANTERIOR LO PROPONEMOS TOMANDO EN CUENTA ENTRE OTROS ELEMENTOS, LOS RESULTADOS QUE SE INFORMARON POR PARTE DE LA ENTIDAD DE AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO CON RELACIÓN A LOS EJERCICIOS FISCALES 2012 Y 2013, EN LOS CUALES SE MUESTRA UN DEFICIENTE RENDIMIENTO Y UN SUBSIDIO MUY ELEVADO POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LOS SUBSIDIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO FUERON EN EL 2012 CASI 41 MILLONES DE PESOS Y EN 2013 SE INCREMENTARON EN UN 83% AL LLEGAR A 75 MILLONES DE PESOS, AÚN CUANTO LOS INGRESOS PROPIOS DEL ORGANISMO SE ELEVARON EN EL 2012 DE 28 MILLONES 673 MIL PESOS A 40 MILLONES EN 2013, EN AMBOS CASOS LOS GASTOS REBASARON A LOS INGRESOS, ADEMÁS DE LA ORGANIZACIÓN DE LA FERIA Y DESPUÉS DE LA CALIDAD DE LOS EVENTOS Y LOS ESPECTÁCULOS Y LOS SERVICIOS OFRECIDOS EN LA MISMA, EL SIGUIENTE ASPECTO QUE CREA MÁS CONTROVERSIA Y EXPECTATIVAS SON LOS RESULTADOS ECONÓMICOS DE LA FERIA, SI SIEMPRE RESULTAN MUY BAJOS O CON NÚMEROS NEGATIVOS PARA LAS CUENTAS DE LA OPINIÓN PÚBLICA, SI BIEN SE AFIRMA QUE EL OBJETIVO SON LOS FESTEJOS Y LA ATRACCIÓN TURÍSTICA, SE ESPERAN ELEVADOS RENDIMIENTOS POR LAS GRANDES BUENAS UTILIDADES POR LAS GRANDES MULTITUDES QUE PAGAN POR SU ENTRADA Y LA RENTA EN LOS LOCALES Y LOS ESPACIOS COMERCIALES, EN EL FONDO LO QUE OCURRE AL IGUAL QUE EN OTROS ASPECTOS DONDE SE MANEJAN RECURSOS PÚBLICOS ES QUE EXISTE OPACIDAD, POR ESO TENEMOS QUE CAMINAR A LA CULTURA DE UNA RENDICIÓN DE CUENTAS QUE VAYA ACOMPAÑADA DE LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE TRANSPARENCIA Y MÁXIMA PUBLICIDAD. SI NO CONTINUAREMOS



22

ABONANDO A LA SOSPECHA PÚBLICA DE QUE EXISTEN DESVÍOS Y CORRUPCIONES EN LA LEY VIGENTE NO SE ESTABLECE PLAZO, NI LOS ASPECTOS QUE DEBE COMPRENDER EL INFORME FINANCIERO QUE RESULTA DE LAS ACTIVIDADES QUE GENERAN INGRESOS, ASÍ COMO LOS GASTOS QUE SE REALIZAN EN LA FERIA, EN ESTA INICIATIVA CONSIDERAMOS QUE LOS INFORMES FINANCIEROS DEBEN CONTENER UN ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, UN ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS Y EGRESOS, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN GENERAL Y ANEXOS QUE PERMITAN EL ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS. EL INFORME FINANCIERO DE LA FERIA SE PRESENTARÁ ANTE LA JUNTA DIRECTIVA PARA SU APROBACIÓN, EN UN PLAZO NO MAYOR A QUINCE DÍAS, DESPUÉS DE CONCLUIDA. UNA VEZ APROBADO DEBE SER PUBLICADO A TRAVÉS DE VARIOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA DARLO A CONOCER A LA SOCIEDAD, CONSIDERO QUE EL PLAZO DE QUINCE DÍAS DESPUÉS DE CONCLUIDA LA FERIA, ES UN PLAZO MÁS QUE SUFICIENTE, SI EXISTE UN ORDEN CONTABLE Y ADMINISTRATIVO, SE PROPONE QUE EL INVENTARIO DE BIENES PATRIMONIALES, SE DÉ A CONOCER A LA JUNTA DIRECTIVA COMO ANEXO AL INFORME FINANCIERO MEDIANTE UNA RELACIÓN ANALÍTICA QUE MUESTRE LA CLAVE PATRIMONIAL, EL NOMBRE DEL BIEN Y EL ESTADO FÍSICO EN QUE SE ENCUENTRA: BUENO, REGULAR O MALO, POR OTRA PARTE, UN REQUISITO QUE CONSIDERO IMPORTANTE Y NO ESTÁ CONSIDERADO EN LA LEY ACTUAL, ES QUE EL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO NO DEBE TENER PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO CON CUALQUIERA DE LOS MIEMBROS QUE INTEGRAN LA JUNTA DIRECTIVA DEL ORGANISMO, CON LOS COORDINADORES, POR OTRA PARTE EN LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL ORGANISMO, SE MENCIONA QUE DEBEN EXISTIR DOS REPRESENTANTES DE LA INICIATIVA PRIVADA QUE SERÁN PROPUESTOS POR EL PRESIDENTE Y RATIFICADOS POR LOS



23

DEMÁS MIEMBROS INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA, EN ESTE SENTIDO PROONGO QUE SEAN CINCO LOS REPRESENTANTES DE LA INICIATIVA PRIVADA, Y QUE PERTENEZCAN A DISTINTAS RAMAS DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA, COMO PUEDEN SER: INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA, HOTELERÍA Y EL SECTOR RESTAURANTERO, EN SUMA, LAS EMPRESAS VINCULADAS AL TURISMO Y A LA PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS QUE MÁS PARTICIPAN EN LA PROPIA FERIA Y QUE DEBEN TENER UN PAPEL MÁS PROTAGÓNICO EN IMPULSAR LA ECONOMÍA LOCAL A TRAVÉS DE ESTE EVENTO, UNA DE LAS FUNCIONES BÁSICAS DE LA JUNTA DIRECTIVA, QUE NO SE CONSIDERA EN LA LEY, DEBE SER PROMOVER EN LA FERIA NACIONAL DE DURANGO EVENTOS DESTINADOS A FOMENTAR EL ARTE, LA CULTURA, LA CIENCIA, LA CONSERVACIÓN ECOLÓGICA, LA RECREACIÓN, LA INDUSTRIA, EL COMERCIO, LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y LAS ARTESANÍAS DEL ESTADO DE DURANGO, PERO ADEMÁS SE DEBEN REALIZAR PROGRAMAS QUE CONTEMPLAN LA REALIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS EN COLONIAS, BARRIOS POPULARES, UNIDADES HABITACIONALES Y PUEBLOS, CONSIDERACIONES QUE DEBEN ESTAR PLASMADAS EN LA LEY PARA QUE NO SEAN OMITIDAS Y OBLIGUEN AL ORGANISMO A SERVIR MEJOR A LOS DURANGUENSES, POR OTRA PARTE LA LEY QUE PROPONEMOS REFORMAR Y ADICIONAR EN SU ARTÍCULO 18, DE LAS ATRIBUCIONES DEL VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA, EN SUS FRACCIONES I Y II, SEÑALAN DE LOS AVANCES DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR LA COMISIÓN, Y DE PRESENTAR ANTE UNA COMISIÓN PROYECTOS O PROPUESTAS A REALIZAR POR PARTE DE ESTA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO. LO CIERTO ES QUE ES UNA COMISIÓN QUE NO ES MENCIONADA, NI DEFINIDA EN SU INTEGRACIÓN Y ATRIBUCIONES EN NINGÚN OTRO ARTÍCULO DE LA LEY. POR LO QUE DEBE OMITIRSE ESE



24

TÉRMINO IGUAL OCURRE CUANDO EN EL ARTÍCULO 23, DE LAS ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO, SE LE FACULTA, EN LA FRACCIÓN PRIMERA A: "COORDINAR, ADMINISTRAR, PROMOVER, DIFUNDIR Y ORGANIZAR LAS ACTIVIDADES DEL MUSEO INTERACTIVO DE DURANGO"... ENTRE OTROS ORGANISMOS. SE REFIERE AL MUSEO INTERACTIVO BEBELECHE QUE REALMENTE NO ESTÁ BAJO SU TUTELA. LA LEY CONTIENE ALGUNOS ERRORES QUE DEBEN SER SUBSANADOS, LA ATENCIÓN DE LOS DURANGUENSES ESTÁ EN TENER UNA FERIA NACIONAL DE DURANGO DIGNA Y EJEMPLAR. QUE NOS LLENE DE ORGULLO Y QUE NO ESTÉ SALPICADA DEL ESCÁNDALO Y LAS SOSPECHAS, ESO SÓLO SE PUEDE LOGRAR TENIENDO LAS FINANZAS MÁS SANAS POSIBLES, PERO TAMBIÉN TRANSPARENTANDO SU ORIGEN Y DESTINO. ASÍ COMO MEJORAR LA DESIGNACIÓN DE SU DIRECTOR GENERAL, LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS DEL ORGANISMO PÚBLICO ENCARGADO, FORTALECER NUESTRA IDENTIDAD Y NUESTRO SENTIDO DE PERTENENCIA NO SOLO ES UN ASUNTO DE PERCEPCIONES SE LOGRA A TRAVÉS DE ACCIONES Y CONDUCTAS CONCRETAS, LAS REFORMAS QUE PROPONEMOS A LA LEY SON PROPOSITIVAS Y CONSTRUCTIVAS, NOS ALIENTA A AVANZAR EN UNA CULTURA A LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS, PERO TAMBIÉN FORTALECER LAS FINANZAS DE UN ORGANISMO QUE LE SIRVE A DURANGO EN FECHAS MUY ESPECIALES, PARA EL SENTIR DE SU POBLACIÓN, LA INICIATIVA QUE HOY PRESENTO DEBERÍA SER ANALIZADA, CONSIDERADA Y APROBADA EN SU CASO A LA BREVEDAD POSIBLE, ESTABLECIENDO TRANSITORIOS QUE PERMITAN SU APLICACIÓN CUANDO MENOS PARA LOGRAR UN INFORME DE RESULTADOS FINANCIEROS PARA LA FERIA DE ESTE AÑO 2015 QUE ESTÁ A UNOS DÍAS DE SU INAUGURACIÓN ESPERO, QUE ESTA PROPUESTA NO SEA ENVIADA AL CONGELADOR DE LA HISTORIA, INSISTO ESPERO QUE



25

ESTA PROPUESTA, ESTA INICIATIVA NO SEA ENVIADA AL CONGELADOR DE LA HISTORIA, LES AGRADEZCO SU ATENCIÓN Y ESPERO SU CONSIDERACIÓN PARA LOGRAR MEJORAR ESTA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DENOMINADO, FERIAS, ESPECTÁCULOS Y PASEOS TURÍSTICOS DE DURANGO, ES CUANTO PRESIDENTE, GRACIAS POR SU ATENCIÓN.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO, LA INICIATIVA ANTES SEÑALADA SERÁ TURNADA A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PRESIDIDA POR LA DIPUTADA BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ

PRESIDENTE: EL DIPUTADO SECRETARIO FELIPE MERAZ SILVA, DARA LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA, QUE CONTIENE REFORMA A LA LEY DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE DURANGO.

DIPUTADO FELIPE MERAZ SILVA: HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión Justicia**, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por los **Diputados Agustín Bernardo Bonilla Saucedo, Rosauro Meza Sifuentes y Eusebio Cepeda Solís**, integrantes de esta Sexagésima Sexta Legislatura, que contiene **reforma** a los artículos 1, 6 en su fracción IX, 9, 14, 112 fracción II en su inciso b), 132, 216, 217, 235 y 237 en sus fracciones I, II, IV, V, VI y VII de la **Ley de Justicia Fiscal y Administrativa del Estado de Durango**; por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 93, 103, 123, 176, 177, 178 y demás relativos a la *Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango*, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, con base a los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Los suscritos damos cuenta que con fecha 25 de mayo de 2015 fue presentada al Pleno de este H. Congreso, la Iniciativa descrita en el proemio del presente y encontramos que la misma tiene como propósito reformar la Ley de Justicia Fiscal y Administrativa del Estado de Durango, lo anterior con la intención de que dicho ordenamiento jurídico este acorde a las disposiciones de nuestra Constitución Local.

**SEGUNDO.-** Como consecuencia de la Reforma Integral a nuestra Constitución Local, publicada el 29 de agosto del 2013, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, ha sido necesaria la adecuación de la legislación secundaria, la cual se ha llevado a cabo en tiempo y forma por esta H. Legislatura y en esta ocasión corresponde armonizar la Ley de Justicia Fiscal y Administrativa para el Estado de Durango con dicho ordenamiento.

**TERCERO.-** Es de gran importancia, recordar que en fecha 27 de mayo del presente año se publicó en el Diario Oficial de la Federación las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción, las cuales sin duda alguna impactarán en primer término a nuestra Constitución Local, y como consecuencia de dicha reforma, al ordenamiento que regula al Tribunal de Justicia



Fiscal y Administrativa del Poder Judicial del Estado. Sin embargo, hay que recalcar que se estableció un plazo de un año contado a partir de la entrada en vigor del decreto para que el Congreso de la Unión apruebe las leyes generales de la materia; y que posterior a ello, las legislaturas de los Estados contarán con un plazo de ciento ochenta días siguientes a la entrada en vigor de las leyes generales antes mencionadas, para realizar las adecuaciones normativas correspondientes.

**CUARTO.-** Por todo lo anterior los suscritos consideramos procedentes las reformas a la Ley de Justicia Fiscal y Administrativa del Estado de Durango, ya que es nuestra responsabilidad otorgar a la ciudadanía certeza en la armonización de nuestra legislación con la Constitución Local.

En base a lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa, es procedente, con las adecuaciones realizadas a la misma, lo anterior, con fundamento en lo que dispone el artículo 182 último párrafo de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, en virtud de considerar que las mismas, obedecen al mejoramiento de forma y fondos jurídicos, así mismo nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación correspondiente en su caso, el siguiente:

### PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, **DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforman los artículos 1, 6 en su fracción IX, 9, 14, 112 fracción II en su inciso b), 132, 216, 217, 235 y 237 en sus fracciones I, II, IV, V, VI y VII de la **Ley de Justicia Fiscal y Administrativa del Estado de Durango**, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 1.-** Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés general, y tienen por objeto regular los actos y procedimientos de la Administración Pública Estatal y Municipal, **de los órganos constitucionales autónomos** y el proceso para la impartición de justicia fiscal y administrativa del Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa del Poder Judicial del Estado.

...

**ARTÍCULO 6.-...**

De la I a la VIII...

IX.- Lesividad.- Son aquellos juicios promovidos por la autoridad, para que se decrete la nulidad de las resoluciones administrativas o fiscales favorables a los particulares, que causen una lesión a la Administración Pública Estatal o Municipal **o de los órganos constitucionales autónomos** por contravenir alguna disposición de los ordenamientos locales vigentes;

De la X a la XIV...

**ARTÍCULO 9.-** Los instructivos, manuales y formatos que expidan las Entidades y Organismos de la Administración Pública Estatal y Municipal **o de los órganos constitucionales autónomos**, deberán publicarse previamente a su aplicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado, y en su caso, en las Gacetas Municipales.

**ARTÍCULO 14.-** Las disposiciones de este Título son aplicables a los actos a través de los cuales se realiza la función administrativa estatal, municipal **o de los órganos constitucionales autónomos**, cuando dichos actos produzcan efectos en la esfera jurídica de los particulares.

**ARTÍCULO 112.-...**

I.-...

a)...

b)...

II.-...

a)...

b). La persona o institución que funja como autoridad administrativa o fiscal en el ámbito estatal o municipal, **o en los órganos constitucionales autónomos**, que dicte, ordene, ejecute o trate de ejecutar el acto o resolución impugnados; y

c)...



27

III.-...

**ARTÍCULO 132.-...**

I.-...

II.- En el juicio de responsabilidad patrimonial objetiva y directa reclamada al Estado, a los Municipios, **o a los órganos constitucionales autónomos**, la demanda deberá interponerse dentro de los tres meses siguientes a la fecha en que se originó la causa de responsabilidad;

III.-...

IV.-...

...

**ARTÍCULO 216.-** Si a pesar de los requerimientos y sanciones previstas en el artículo anterior, no se da cumplimiento a la sentencia o su cumplimiento es excesivo o defectuoso, el Presidente a petición de parte, podrá solicitar al superior jerárquico la destitución del servidor público responsable del incumplimiento, excepto de aquellos contemplados en los artículos **176** y **177** de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango.

**ARTÍCULO 217.-** Si la autoridad demandada es uno de los servidores públicos previstos en el artículo **176** de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, el Presidente acompañando las constancias respectivas lo hará del conocimiento del Ministerio Público para que previo el cumplimiento de los requisitos para el ejercicio de la acción penal formule el pedimento de declaración de procedencia ante el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo que establece la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios.

**ARTÍCULO 235.-** El Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa del Poder Judicial del Estado, **conocerá de las controversias que se susciten en relación a la legalidad, interpretación, cumplimiento, procedimientos y resoluciones de naturaleza administrativa y fiscal, que emitan, ejecuten o traten de ejecutar las autoridades de la administración pública del Estado, de los municipios y de los órganos constitucionales autónomos, cuya actuación afecte a los particulares, así como las que surjan entre dos o más entidades públicas, en los términos que determine esta Ley.**

**ARTÍCULO 237.-...**

I. Que se ventilen por las controversias que se susciten en relación con la legalidad, interpretación, cumplimiento y efectos de actos, procedimientos y resoluciones de naturaleza administrativa o fiscal que emitan, **ejecuten o traten de ejecutar las autoridades de la administración pública del Estado, de los municipios y de los órganos constitucionales autónomos cuya actuación afecte a los particulares, así como las que surjan entre dos o más entidades públicas;**

II. Que se presenten contra actos en materia administrativa o fiscal, que configuren negativa ficta de las autoridades del Estado, de los Municipios y de los **órganos constitucionales autónomos;**

III...

IV. En los que se reclame responsabilidad patrimonial, objetiva y directa al Estado, a los Municipios o a los **órganos constitucionales autónomos;**

V. Que se interponga en contra de las resoluciones definitivas en materia de responsabilidad administrativa impuestas a los servidores públicos a que se refiere el artículo **175** de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango;

VI. Que se refieran a la interpretación y cumplimiento de contratos, convenios u otros acuerdos de naturaleza administrativa en que sean parte el Estado, los Municipios o los **órganos constitucionales autónomos;**

VII. Que se promuevan en materia fiscal con el objeto de que se declare la configuración de la Positiva Ficta en que incurran las autoridades del Estado, del Municipio o **de los órganos constitucionales autónomos**, cuando esta figura legal se prevea en las leyes aplicables;

De la VIII a la XII...

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.-** Se derogan todas aquellas disposiciones que contravengan a lo estipulado por el presente Decreto.



28

El Ciudadano Gobernador del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.  
Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 24 (veinticuatro) días del mes de junio del año 2015 (dos mil quince).

**LA COMISIÓN DE JUSTICIA**  
**RÚBRICA**  
**DIP. AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO**  
**PRESIDENTE**

**RÚBRICA**  
**DIP. ROSAURO MEZA SIFUENTES**  
**SECRETARIO**  
**RÚBRICA**  
**DIP. EUSEBIO CEPEDA SOLÍS**  
**VOCAL**

**RÚBRICA**  
**DIP. ISRAEL SOTO PEÑA**  
**VOCAL**  
**RÚBRICA**  
**DIP. LUIS IVÁN GURROLA VEGA**  
**VOCAL**

PRESIDENTE: CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “EXHORTO”, PRESENTADO POR EL DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA, POR LO CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS AL PROPONENTE.

DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES, A LA CIUDADANÍA, HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE EN ESTE MOMENTO REVISO LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL PUNTO DE ACUERDO QUE HOY SOMETO A SU CONSIDERACIÓN Y PARTICULARMENTE A LOS EJIDATARIOS DE QUE FUERON AFECTADOS EN SUS TIERRAS POR LA SÚPER CARRETERA, FUE EN ESTA MISMA TRIBUNA CUANDO EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2013, A MENOS DE UN MES DE RECIÉN INAUGURADA LA DENOMINADA SÚPER CARRETERA DURANGO – MAZATLÁN, POR PARTE DEL PRESIDENTE PEÑA NIETO Y ANTE LA PRESENCIA DE LAS PRIMERAS FALLAS Y DERRUMBES QUE PROPUSE ALGO SIMILAR A LO QUE HOY PONGO A SU CONSIDERACIÓN, LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL Y PLURAL DE ESTE CONGRESO PARA CONOCER, INVESTIGAR, PROPONER Y CONTRIBUIR EN LA SOLUCIÓN DE LOS DIVERSOS PROBLEMAS QUE GIRAN EN DERREDOR DE LA MÁS COSTOSA E IMPORTANTE OBRA DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA EN LA HISTORIA DE DURANGO Y DEL NORTE DEL PAÍS Y DE LA QUE MUCHOS



29

DURANGUENSES ESPERAN BUENOS RESULTADOS, SE PROPONE QUE DICHA COMISIÓN SOLICITE LOS SERVICIOS DE PERITOS EN LA MATERIA LOCAL Y FUERA DE LA LOCALIDAD QUE PUEDAN EMITIR DICTÁMENES TÉCNICOS PRECISOS Y OBJETIVOS, EN AQUEL ENTONCES SE RECHAZÓ MI PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO ESGRIMIENDO DOS ARGUMENTOS CENTRALES, UNO DE ELLOS EXPUESTO POR EL DIPUTADO CON LICENCIA HÉCTOR VELA VALENZUELA, ARGUMENTANDO QUE NO TENÍAMOS FACULTADES PARA INTERVENIR EN ASUNTOS DE ORDEN FEDERAL, LO QUE DE PRINCIPIO ES FALSO, ENTRE OTRAS COSAS PORQUE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y CITO TEXTUALMENTE EL ARTÍCULO 10 EN MATERIA DE PROMOCIÓN Y GESTORÍA EL CONGRESO DEL ESTADO TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES FRACCIÓN II. POR ACUERDO DEL PLENO, SOLICITAR AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PRESIDENTES MUNICIPALES DE LA ENTIDAD Y A LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL, LA SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS QUE PLANTEEN LOS DIPUTADOS COMO RESULTADO DE SU ACCIÓN DE GESTORÍA CIUDADANA; Y EL OTRO ARGUMENTO FUE DE OTRO DIPUTADO QUIEN EXPRESÓ QUE ACABABA DE RECORRER LA SÚPER CARRETERA Y QUE ESTA SE ENCONTRABA EN EXCELENTES CONDICIONES, ES IMPORTANTE LO QUE VOY A DECIR, PERO TODO LO QUE HA OCURRIDO DESDE ENTONCES DESAFORTUNADAMENTE NOS HA DADO LA RAZÓN DEBÍAMOS HABER CREADO DESDE HACE CERCA DE DOS AÑOS UNA COMISIÓN QUE ESTUVIERA PENDIENTE Y ACTUANDO A FAVOR DE LA CIUDADANÍA, ENTONCES PRESENTÉ ARGUMENTOS PROPORCIONADOS POR UN INGENIERO EXPERTO CON AMPLIA EXPERIENCIA EN EL RAMO Y QUE TUVO A BIEN REALIZAR UN ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA OBRA DE LA SÚPER CARRETERA DURANGO – MAZATLÁN, DESDE ENTONCES COMENTÁBAMOS DE LA PRESENCIA DE IRREGULARIDADES Y LA FALTA



30

DE REALIZACIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS NECESARIAS, HOY ACUDO ANTE USTEDES PARA HACER UN PLANTEAMIENTO SIMILAR A ESTE CONGRESO, QUE NO PUEDE SER OMISO A SU RESPONSABILIDAD, NO DESCONOZCO QUE DESPUÉS DE QUE FUE RECHAZADO MI PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO LA MAGNITUD DE DESCONTENTO SOCIAL HA HECHO QUE ALGUNOS DIPUTADOS HAYAN INTERVENIDO ANTE S.C.T., Y CAPUFE, PERO LO MÁS CORRECTO ES QUE ESTAS GESTIONES Y SU SEGUIMIENTO SE REALICEN DE MANERA INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LAS COMISIONES PLURALES Y ESPECIALES QUE CONSIDERA LA LEY ORGÁNICA QUE RIGE A ESTE CONGRESO, YA QUE COMO LEGISLADORES DEBEMOS SER LOS PRIMEROS EN ACATAR LAS NORMAS JURÍDICAS QUE NOSOTROS MISMOS SOMOS CAPACES DE APROBAR, HAGAMOS UN BREVE RECUENTO DE LOS PROBLEMAS, PRIMERO, DECIR QUE ES LA OBRA MÁS COSTOSA REALIZADA NO SOLO EN DURANGO SINO EN EL PAÍS EN LOS ÚLTIMOS AÑOS Y QUE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN INFORMÓ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, QUE DETECTÓ UN VERDADERO ALUD DE IRREGULARIDADES EN LA CONSTRUCCIÓN Y EN SU MANEJO ECONÓMICO QUE ALCANZARON LOS MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS MILLONES DE PESOS, LA RÚA DURANGO – MAZATLÁN COSTÓ AL ERARIO MÁS DEL TRIPLE DE LO ORIGINALMENTE PLANTEADO, EL COSTO TOTAL PREVISTO AL COMIENZO DE LA CONSTRUCCIÓN FUE DE 8 MIL 889 MILLONES DE PESOS, A OCTUBRE DE 2013 SE HABÍAN GASTADO 28 MIL 600 MILLONES DE PESOS, LA SERIE DE OBSERVACIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, DEJAN AL DESCUBIERTO DESDE LAS DIFERENCIAS DE VOLÚMENES UTILIZADOS EN LA MAGNA OBRA, TRABAJOS DE MALA CALIDAD, ERROR EN LA INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS EXTRAORDINARIOS, INCORRECTO CÁLCULO Y APLICACIÓN DE LOS FACTORES Y AJUSTES DE PRECIOS, FALTA DE AJUSTE DEL COSTO DE FINANCIAMIENTO POR LOS ANTICIPOS



31

CONCEDIDOS, Y POR LA VARIACIÓN DE LAS TASAS DE INTERÉS ASÍ COMO LOS PAGOS ANTICIPADOS, ADEMÁS DEBEMOS RECORDAR QUE EN EL FIDEICOMISO CONSTITUIDO PARA ARRANCAR LA OBRA SE INVIRTIERON IMPORTANTES RECURSOS DEL ERARIO ESTATAL, RECURSOS QUE DESCONOCEMOS SU DESTINO FINAL SU RECUPERACIÓN Y CUÁL ES EL ESTATUS DE ESOS RECURSOS QUE APORTÓ EL ERARIO ESTATAL Y QUE ESTABAN CONSIDERADOS COMO LA POSIBILIDAD DE SU DEVOLUCIÓN, DERIVADO DEL MAL ESTADO DE LA OBRA LA COMISIÓN ESTATAL QUE PROPONEMOS DEBE CONOCER EL USO DE LOS 500 MILLONES DE PESOS AUTORIZADOS PARA 2014 Y OTROS MILLONES MÁS EN PROCESO, QUE DEBEN DE SER UTILIZADOS EN EL MANTENIMIENTO Y RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA Y ES QUE LA CIUDADANÍA NO ALCANZA A OBSERVAR ESAS INVERSIONES EN UNA CARRETERA QUE DEBE SER MÁS CÓMODA Y SEGURA Y ESTO GENERA SERIAS SOSPECHAS EN LA POBLACIÓN EN ESTOS PUNTOS NO PODEMOS SER OMISOS, TENEMOS QUE LLEGAR A QUE SE ACLARE E INVESTIGAR, SON MUCHOS MILLONES EN JUEGO Y UNA OBRA ESTRATÉGICA PARA DURANGO, PERO ADEMÁS DEBEMOS SABER SI ES NECESARIO REALIZAR OBRAS PREVENTIVAS Y COMPLEMENTARIAS QUE LE DEN MAYOR DURACIÓN Y SOBRE TODO PROPORCIONEN MAYOR SEGURIDAD A LAS FAMILIAS DE DURANGO, ESTAMOS HABLANDO NO SOLO DE GARANTIZAR EL TRASLADO DE BIENES Y MERCANCÍAS EN GRANDES VOLÚMENES COMO ESTÁ PREVISTO, ESTÁ EL ASUNTO MÁS IMPORTANTE QUE ES DE GARANTIZAR LA INTEGRIDAD Y LA VIDA DE SERES HUMANOS, COMO YA HA HABIDO ACCIDENTES Y DECESOS PÉRDIDA DE VIDAS HUMANAS, HABRÁ QUE REVISAR LOS BENEFICIOS PRESENTES Y FUTUROS DE ESTA OBRA PARA EL DESARROLLO DE DURANGO, PORQUE EL MUNICIPIO DE MAZATLÁN REPORTA QUE SE HAN INCREMENTADO EN UN 30% LAS UTILIDADES DE SUS EMPRESAS TURÍSTICAS, DEBEMOS REVISAR TAMBIÉN LA



32

PROPUESTA DE BAJAR EL COSTO DE LAS CUOTAS DE PEAJE, INSISTO, DEBEMOS DE REVISAR PARA QUE BAJEN LAS CUOTAS DE PEAJE, SON DEMASIADO ALTAS, ES DE LAS MÁS CARAS DEL PAÍS, Y ESTO NOS HACE QUE NO SEAMOS COMPETITIVOS, CONSIDERANDO TAMBIÉN LOS PROBLEMAS DE CALIDAD DE LA OBRA, Y LA PROMOCIÓN ECONÓMICA QUE DEBEMOS ALENTAR ESTA COMPETITIVIDAD PARA HACER UN DURANGO DE MEJOR CRECIMIENTO Y DESARROLLO, EL PROBLEMA DE LOS EJIDATARIOS DUEÑOS DE LAS TIERRAS NO LO PODEMOS SOSLAYAR, NO PODEMOS SOSLAYAR ESE PROBLEMA EN LOS EJIDATARIOS, SE HA DESCUBIERTO QUE LA ASAMBLEA DE OCUPACIÓN PREVIA REALIZADA CON EL PROPÓSITO DE INICIAR LOS PROCEDIMIENTOS EXPROPIATORIOS PARA CONSTRUIR LA SÚPER CARRETERA SE REALIZARON SIN CUMPLIR CON LOS REQUISITO ENMARCADOS EN LA LEGISLACIÓN AGRARIA DESDE AHÍ TODO EMPEZÓ MAL POR PARTE DE LAS AUTORIDADES ADEMÁS NO SE HAN CONSIDERADO LOS DAÑOS ECONÓMICOS Y ECOLÓGICOS QUE DETERIORÓ EL PATRIMONIO EJIDAL CON LA AFECTACIÓN DE MANTOS ACUÍFEROS, LEGADO DE ARROYOS Y DETERIORO DE ZONAS SEMILLERAS DE CONÍFERAS, AFECTANDO ÁREAS IMPORTANTES DE BOSQUE, PERO ADEMÁS SE HAN PRESENTADO OFRECIMIENTO DE PAGOS INJUSTO, EN PRINCIPIO FUERON 13 MIL PESOS POR HECTÁREA, Y HOY EL DÍA LLEGA A LOS 95 MIL PESOS POR HECTÁREA, CUANDO S.C.T. Y CAPUFE PAGARON HASTA 500 MIL PESOS POR HECTÁREA A CAMPESINOS DE SINALOA CON AFECTACIÓN DE SUS TIERRAS QUE NO SON FORESTALES Y QUE SON MENOS VALIOSAS QUE LAS DE DURANGO, HAN PASADO MESES EN QUE SE DECLARA QUE ESTÁN A PUNTO DE RESOLVERSE, Y YA ALGUNAS COMUNIDADES HAN ACEPTADO EL OFRECIMIENTO DEL GOBIERNO FEDERAL, PERO LO CIERTO ES QUE EN ESTE MOMENTO, LOS CAMPESINOS DEL EJIDO DEL FRASCO, PUEBLO NUEVO, EL EJIDO MÁS EXTENSO DE MÉXICO CON MÁS DE 176 MIL HECTÁREAS Y MIL 500



33

INTEGRANTES, SIGUE SIN VER RESUELTAS SUS DEMANDAS, POR ESO SOLICITAMOS A CAPUFE UNA SOLUCIÓN EXPEDITA E INMEDIATA YA QUE SUBSANAR LOS ERRORES LEGALES COMETIDOS POR LA PROPIA AUTORIDAD PODRÁN LLEVAR AÑOS, COMO YA HA SUCEDIDO, COMPAÑEROS DIPUTADOS NO SE TRATA DE CREAR UNA COMISIÓN PARA ESPECULAR Y CRITICAR SIN FUNDAMENTO, INSISTO, NO SE TRATA DE ESPECULAR NI CREAR UNA COMISIÓN SIN FUNDAMENTO, SE TRATA DE CREAR UNA COMISIÓN SERIA, RESPONSABLE, QUE OBTENGA INFORMACIÓN OFICIAL Y DE PRIMERA MANO, ACERCA DE TODOS LOS TEMAS QUE ACABO DE MENCIONAR Y QUE LE A ESTA REPRESENTACIÓN DEL PUEBLO DE DURANGO, CUMPLIR CON SUS FUNCIONES, SE TRATA DE PROMOVER LA TRANSPARENCIA EN LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EN SU CASO INTERVENIR EN FAVOR DE LOS INTERESES DE LA POBLACIÓN, TODO FUNDAMENTADO EN LA OPINIÓN DE CRITERIOS, DE PERITOS Y DE INFORMACIÓN QUE NOS PROPORCIONEN LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN ESTOS TEMAS, NO ES CORRECTO TRATAR DE MINIMIZAR Y OCULTAR ESTOS PROBLEMAS QUE HAN OCUPADO LAS PRINCIPALES PLANAS Y ESPACIOS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PREOCUPAN IGUALMENTE A LOS DURANGUENSES, YA ESTAMOS CON LAS VACACIONES LARGAS ENCIMA, Y AUMENTARÁ EL USO DE ESTA CARRETERA QUE VENDRÁ A RESOLVER EL PROBLEMA DE AISLAMIENTO ECONÓMICO Y CONECTARLO CON LOS GRANDES MERCADOS NACIONALES E INTERNACIONALES, DEBEMOS ACTUAR CON VALENTÍA Y RESPONSABILIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE NUESTRAS TAREAS, POR ESO SOLICITO MUY ATENTAMENTE QUE CONSIDEREN MI PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA CREAR UNA COMISIÓN QUE DEMOSTRARÁ QUE ESTE CONGRESO ATIENDE REALMENTE LOS PROBLEMAS DE LA GENTE, SI LO HACE EN UN PLANO, EN UN MARCO DEMOCRÁTICO Y TRANSPARENTE, EN ESTE PUNTO DE ACUERDO PROONGO QUE ESTE



34

CONGRESO EXHORTE A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE PAGUE DE INMEDIATO A LOS EJIDATARIOS EL PRECIO JUSTO DE INDEMNIZACIÓN POR LA EXPROPIACIÓN DE SUS TIERRAS QUE FUERON OCUPADAS Y AFECTADAS POR LA SÚPER CARRETERA DURANGO-MAZATLÁN, COMO EL PAGADO A LOS EJIDATARIOS AFECTADOS DEL ESTADO DE SINALOA; QUE EXHORTEMOS A LA S.C.T. Y CAPUFE PARA QUE REDUZCA LAS CUOTAS DE PEAJE DE MANERA SIGNIFICATIVA QUE ESTE CONGRESO CREE, LA COMISIÓN ESPECIAL PLURAL, QUE INVESTIGARÁ LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y LAS DIMENSIÓN DE LOS DAÑOS QUE PRESENTA LA SUPERCARRETERA DURANGO-MAZATLÁN, QUE ESTE CONGRESO SOLICITE A PETICIÓN DE LA COMISIÓN LOS DATOS, INFORMES Y DOCUMENTOS QUE OBREN EN PODER DE CUALQUIER AUTORIDAD RELACIONADA CON LA CITADA SÚPER CARRETERA, QUE LA COMISIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS COMISIONES SE AUXILIE DE PERITOS EXPERTOS EN LA MATERIA Y QUE SE ENTREVISTE CON FUNCIONARIOS FEDERALES Y ESTATALES, RELACIONADOS CON ESTA OBRA, FINALMENTE, LA COMISIÓN DEBERÁ RENDIR UN INFORME FINAL DE SUS RESULTADOS ASÍ COMO INFORMES PARCIALES AL PLENO DE ESTE CONGRESO, ESPERANDO CONTAR CON EL APOYO DE LA MAYORÍA Y QUE MEJOR DE TODOS LOS DIPUTADOS DE ESTE CONGRESO, A FAVOR DEL TRABAJO PLURAL, LA SENSIBILIDAD SOCIAL, LA TRANSPARENCIA Y LA CAUSA SUPREMA QUE ES DURANGO, POR SUS ATENCIONES, GRACIAS, ES CUANTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DE ESTE PUNTO DE ACUERDO.



35

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE INSTRUYE, AL DIPUTADO SECRETARIO ISRAEL SOTO PEÑA, PARA QUE LE DÉ LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

DIPUTADO ISRAEL SOTO PEÑA: PUNTO DE ACUERDO: PRIMERO.- LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EXHORTA, DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA, A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE PAGUE DE INMEDIATO A LOS EJIDATARIOS EL PRECIO JUSTO DE INDEMNIZACIÓN POR LA EXPROPIACIÓN DE SUS TIERRAS QUE FUERON OCUPADAS Y AFECTADAS POR LA SÚPER CARRETERA DURANGO-MAZATLÁN, COMO EL PAGADO A LOS EJIDATARIOS AFECTADOS DEL ESTADO DE SINALOA.

SEGUNDO.- LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EXHORTA, DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA, A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO FEDERAL, O EN SU CASO, A CAPUFE, PARA QUE REDUZCA LAS CUOTAS DE PEAJE DE MANERA SIGNIFICATIVA DE LA SÚPER CARRETERA DURANGO-MAZATLÁN.

TERCERO.- LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, CREA LA COMISIÓN ESPECIAL PLURAL, QUE INVESTIGARÁ LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y LAS DIMENSIÓN DE LOS DAÑOS QUE PRESENTA LA SÚPER CARRETERA DURANGO-MAZATLÁN, EN LA PARTE CORRESPONDIENTE AL TERRITORIO DEL ESTADO DE DURANGO.

CUARTO.- LA COMISIÓN ESPECIAL SE DEBERÁ INTEGRAR POR UN DIPUTADO MIEMBRO DE CADA PARTIDO REPRESENTADO EN EL CONGRESO DEL ESTADO, ACTUARÁ CON UN PRESIDENTE, UN SECRETARIO Y CINCO VOCALES.



36

QUINTO.- LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ESPECIAL PLURAL SERÁ ROTATORIA Y SE RENOVARÁ CADA MES, RECAYENDO EN UN DIPUTADO DE CADA PARTIDO POLÍTICO REPRESENTADO EN EL CONGRESO, HASTA QUE CONCLUYA LAS FUNCIONES PARA LA QUE FUE CREADA.

SEXTO.- LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, DEBERÁ SOLICITAR, A PETICIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PLURAL, LOS DATOS, INFORMES O DOCUMENTOS QUE OBREN EN PODER DE CUALQUIER AUTORIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO O DE LA FEDERACIÓN, RELACIONADOS CON LA CITADA SÚPER CARRETERA DURANGO-MAZATLÁN.

SÉPTIMO.- LA COMISIÓN ESPECIAL PLURAL, PARA EL DESARROLLO DE SUS INVESTIGACIONES, SE AUXILIARÁ DE PERITOS EXPERTOS EN LA MATERIA.

OCTAVO.- LA COMISIÓN ESPECIAL PLURAL PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y LA DIMENSIÓN DE LOS DAÑOS DE LA SÚPER CARRETERA DURANGO-MAZATLÁN DE IGUAL MANERA, SE DEBERÁ ENTREVISTAR CON FUNCIONARIOS FEDERALES O ESTATALES RELACIONADOS CON ESTA OBRA CARRETERA, INCLUIDO EL DIRECTOR GENERAL DE CAPUFE.

NOVENO.- LA COMISIÓN ESPECIAL PLURAL DEBERÁ RENDIR, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES, A LA CONCLUSIÓN DE SUS INVESTIGACIONES, UN INFORME AL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO SOBRE LOS RESULTADOS DE LA MISMA, ES CUANTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA EMITIR SU VOTO.



37

PRESIDENTE: SE TOMAN EN CONSIDERACIÓN SUS OBSERVACIONES Y SE ANOTARÁ EN EL ACTA CORRESPONDIENTE EL SENTIDO QUE ESTÁN MANIFESTANDO DE MANERA VERBAL RELACIONADO CON SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO FELIPE MERAZ SILVA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX	En contra
FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA	A favor
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	A favor
ROSAURO MEZA SIFUENTES	En contra
AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO	
EUSEBIO CEPEDA SOLIS	
JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	En contra
FELIPE FRANCISCO AGUILAR OVIEDO	A favor
FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ	En contra
JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ	En contra
RENE RIVAS PIZARRO	En contra
ARTURO KAMPFNER DÍAZ	
BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ	En contra
ANAVEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	
JUAN QUIÑONES RUIZ	A favor
MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM	En contra
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	En contra
CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO	En contra
CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA	
MANUEL HERRERA RUIZ	
OCTAVIO CARRETE CARRETE	En contra
ALICIA GARCIA VALENZUELA	En contra
JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ	En contra
JULIÁN SALVADOR REYES	
ISRAEL SOTO PEÑA	A favor
RAÚL VARGAS MARTÍNEZ	En contra
JOSE ENCARNACION LUJAN SOTO	En contra
RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ	A favor
MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	En contra
FELIPE MERAZ SILVA	En contra

DIPUTADO FELIPE MERAZ SILVA: SEÑOR PRESIDENTE LE INFORMO QUE TENEMOS SEIS VOTOS A FAVOR, DIECISIETE VOTOS EN CONTRA Y CERO VOTOS EN ABSTENCIÓN.



38

PRESIDENTE: DERIVADO DEL RESULTADO DE LA VOTACIÓN SE DESECHA EL PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTE: ENTRAMOS AL TEMA DE ASUNTOS GENERALES, PARA LO CUAL, HAGO DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO, QUE ANTE ESTA PRESIDENCIA SE REGISTRARON LOS SIGUIENTES ASUNTOS: CON EL TEMA DENOMINADO "ADMINISTRACIÓN PÚBLICA", POR EL DIPUTADO RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ, CON EL TEMA DENOMINADO "RECONVERSIÓN PRODUCTIVA", PRESENTADO POR EL DIPUTADO FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ, CON EL TEMA DENOMINADO "VIVIENDA JOVEN", PRESENTADO POR EL DIPUTADO JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FELIX Y CON EL TEMA DENOMINADO "ADMINISTRACIÓN PÚBLICA", PRESENTADO POR EL DIPUTADO LUIS IVÁN GURROLA VEGA.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS PARA EL DESAHOGO DEL PRONUNCIAMIENTO AL DIPUTADO RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ.

DIPUTADO RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ. DIPUTADO RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EN ESTA MISMA TRIBUNA ANTES DE LA APROBACIÓN DE LA LEY FISCAL POR PARTE DEL PRESIDENTE ENRIQUE PEÑA NIETO, LOS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL SEÑALAMOS QUE SERÍA UNA REFORMA TÓXICA QUE AFECTARÍA A LA MAYORÍA DE LOS MEXICANOS Y QUE LLEVARÍA NUESTRO PAÍS A UNA DE SUS PEORES CRISIS ECONÓMICAS QUE SE TUVIERA MEMORIA, PASADO EL TIEMPO VEMOS QUE NO NOS HEMOS EQUIVOCADO, INCLUSO PODRÍAMOS DECIR QUE NOS QUEDAMOS CORTOS, NUESTRA ECONOMÍA SE ENCUENTRA EN RECESIÓN NO HAY CRECIMIENTO, LA DEVALUACIÓN DE NUESTRA



39

MONEDA FRENTE AL PESO HA LLEGADO A NIVELES HISTÓRICOS MÁS DE \$16 POR DÓLAR EL PRECIO DEL PETRÓLEO ESTÁ POR LOS SUELOS Y DEFINITIVAMENTE SE VOLVERÁ A TENER LOS PRECIOS A LOS QUE ESTÁBAMOS ACOSTUMBRADOS, EN EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL SE REDUJO LA PREVISIÓN DEL CRECIMIENTO PARA LA ECONOMÍA MEXICANA QUE PREVÉ DEBERÁ DE EXIGIR ESTE AÑO CRECIMIENTO DE 2.4% EN DESACELERACIÓN CON RELACIÓN A LOS DATOS ANUNCIADOS EN ABRIL CUANDO SE ESTIMÓ UN AVANCE POR MÁS DEL 3%, PARA EL 2016 EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL TAMBIÉN REBAJO LA PREVISIÓN DE CRECIMIENTO DE 3.3% A UN 3%, DESDE EL AÑO PASADO EL SECRETARIO DE HACIENDA LUIS VIDEGARAY DIO A CONOCER QUE EL GOBIERNO FEDERAL LLEVARÍA A CABO EL LLAMADO PRESUPUESTO EN BASE CERO ESTE PRESUPUESTO PARA EL 2016 NO SERÁ INERCIAL COMO LOS ÚLTIMOS 15 AÑOS SINO QUE HARÁ UNA REVISIÓN COMPLETA E INCLUIRÁ LA DETECCIÓN DE DUPLICIDADES EN DEPENDENCIAS Y LA REVISIÓN DE PROGRAMAS QUE YA NO CUMPLEN CON SU OBJETIVO ANTE ESTA CAÍDA DEL PESO , Y DEL PETRÓLEO EL GOBIERNO FEDERAL ESTÁ ENCARANDO LA SITUACIÓN APRETÁNDOSE EL CINTURÓN SOBRE TODO PARA EL 2016, AFIRMÓ LUIS VIDEGARAY QUE POR ESTA RAZÓN HA SOSTENIDO UNA REVISIÓN DEL GASTO PARA EVITAR DUPLICIDADES Y QUE ADEMÁS DE HACER UN LLAMADO A RESTABLECER LA CONFIANZA EN EL PAÍS AÑADIÓ EL TITULAR DE HACIENDA QUE EL RECORTE PRESUPUESTAL DE ESTE AÑO SE HIZO EN UNA LÓGICA PREVIA, PORQUE EN ESTE AÑO TENDREMOS LAS COBERTURAS PETROLERAS PARA QUE EL AÑO QUE ENTRA QUE NO TENEMOS AJUSTARNOS Y NO LO VAMOS A HACER POR LA VÍA DE LOS IMPUESTOS, ESTE LLAMADO PRESUPUESTO BASE CERO EN SU DEFINICIÓN, ES UNA METODOLOGÍA Y PLANEACIÓN DEL PRESUPUESTO Y QUE TRATA DE REVALUAR AÑO CON AÑO LOS PROGRAMAS Y EL GASTO



40

DE UNA ORGANIZACIÓN, PROPORCIONA INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE SE NECESITAN PARA LOGRAR LOS RESULTADOS DESEADOS DESTACANDO LA DUPLICIDAD DE ESFUERZOS EL PROCESO DE LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO BASE CERO CONSISTE, EN IDENTIFICAR PAQUETES DE DECISIÓN Y CLASIFICARLOS SEGÚN EL ORDEN DE IMPORTANCIA, MEDIANTE UN ANÁLISIS DE COSTO BENEFICIO ESTABLECER PROGRAMAS, FIJAR METAS Y OBJETIVOS LA TOMA DE DECISIONES RELATIVAS A LAS POLÍTICAS BÁSICAS DE LA ORGANIZACIÓN, ES UNA HERRAMIENTA FLEXIBLE Y PODEROSA PARA EL APARATO ESTATAL, PUEDE SIGNIFICAR LOS PROCEDIMIENTOS PRESUPUESTALES AYUDA A EVALUAR Y ASIGNAR LOS RECURSOS FINANCIEROS DE FORMA EFICAZ Y EFICIENTE, PARA EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ESTE PRESUPUESTO DEBE PRIORIZAR Y EFICAZ SER EFICIENTE Y EFICAZ, PARA EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL HASTA EL MOMENTO EL EJERCICIO PRELIMINAR PRESENTADO POR LA DEPENDENCIA FEDERAL NO PERMITE CONOCER CON CERTEZA EL AHORRO QUE VA GENERAR LA ELIMINACIÓN O FUSIÓN DE VARIOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES EN GENERAL HACIENDA PARA EL 2016 PROPONE EMPLEAR UN TOTAL DE 851 PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS LO QUE REPRESENTA UNA DISMINUCIÓN DEL 22.4% RESPECTO A LA ESTRUCTURA VIGENTE QUE CONSIDERABA 1097 PROGRAMAS, EN PARTICULAR PARA EL CASO DE LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS Y DE LAS ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO DE LOS 818 PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON LOS QUE SE CUENTA EN LA ACTUALIDAD QUEDARON 605 26% MENOS EN RELACIÓN A LOS VIGENTES EN EL AÑO 2015, DICHA REDUCCIÓN SE REALIZÓ CON BASE EN LAS SIGUIENTES SECCIONES SE FUNCIONARIO 261 PROGRAMAS EN 99, SE ACTUALIZARON 7 Y SE ELIMINARON 56 Y SE CREARON CUATRO NUEVOS PROGRAMAS CON ELLO SE BUSCA OPTIMIZAR LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS CON



41

BASE EN LOS LOGROS DE RESULTADOS Y LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE LOS PROGRAMAS QUE SE ARGUMENTA ESTA DEPENDENCIA FEDERAL, ENTRE LOS PRINCIPALES CAMBIOS QUE SE PROPONE EN EL 2016 DESTACAN LA EDUCACIÓN, CREAR PROGRAMAS NACIONAL DE INGLES Y NACIONAL DE CONVIVENCIA DE CONVIVENCIA ESCOLAR PARA MEJORAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN Y PREVENIR LA VIOLENCIA DENTRO DE LAS ESCUELAS DEL PAÍS, SE FUSIONARON TRES EN PROGRAMAS DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA, CON EL OBJETIVO DE INTEGRAR LAS ACCIONES DE REVISIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO, CAPACITACIÓN IMPLEMENTACIÓN DEL ASESOR TÉCNICO PEDAGÓGICO Y DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE OTROS Y EN LOS NIVELES BÁSICOS Y SUPERIOR Y MEDIA SUPERIOR, ADEMÁS SE FUSIONARON ESCUELA SEGURA Y ESCUELA DIGNA EN EL PROGRAMA DE LA REFORMA EDUCATIVA PARA FORTALECER LA AUTONOMÍA DE GESTIÓN EN LAS ESCUELAS CON LA PARTICIPACIÓN DE ALUMNOS, MAESTROS Y PADRES DE FAMILIA, CON EL OBJETIVO DE REDUCIR EL REZAGO DE LAS CONDICIONES FÍSICAS Y DEL EQUIPAMIENTO DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS EN LA EDUCACIÓN BÁSICA, EN DESARROLLO SOCIAL SE FUSIONARON OPCIONES PRODUCTIVAS Y FOMENTO A LA ECONOMÍA SOCIAL EN LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, EN EL PROGRAMA FOMENTO A LA ECONOMÍA SOCIAL A CARGO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL A FIN DE PROMOVER EL ACCESO A OPCIONES PRODUCTIVAS QUE PERMITAN DESARROLLAR PROYECTOS SUSTENTABLES EN PERSONAS EN SITUACIÓN DE POBREZA, TAMBIÉN SE FUSIONA EL PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO Y PRÓSPERA PARA ATENDER EL POTENCIAL EL ALCANCE DE LA POLÍTICA SOCIAL AL CONSOLIDAR UN PADRÓN ÚNICO EN LOS BENEFICIARIOS DE SEDESOL, EN LA ECONOMÍA SE FUSIONA EN EL DESARROLLO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA INDUSTRIA LIGERAS CON EL APOYO PARA LA MEJORA TECNOLÓGICA DE LA INDUSTRIA Y DE LA ALTA



42

TECNOLOGÍA Y SE CREA EL PROGRAMA PARA LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL ENTRE OTRAS ESTE PRESUPUESTO SE DEBE BUSCAR QUE CADA PESO SE GASTE QUE SEA EN BENEFICIO DE LOS CIUDADANOS, EN EL CASO DE NUESTRO ESTADO ESTE AÑO A PESAR DE QUE HEMOS SUFRIDO LOS RECORTES DE PROGRAMAS IMPORTANTES COMO EN LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PARA EL AÑO 2015, HUBO UNA REDUCCIÓN DE 200 MILLONES DE PESOS QUE SE DESTINARÍAN A DISTINTAS OBRAS PORQUE ADEMÁS SE PREVÉ OTRO RECORTE MÁS PARA LOS PRÓXIMOS MESES LO ANTERIOR LO SEÑALÓ EL SUBDIRECTOR DE OBRAS DEL CENTRO DE LA SCT EN DURANGO CECILIO AYALA SANTILLÁNES, ASÍ MISMO SE DIO A CONOCER QUE HUBO UN RECORTE EN LA GERENCIA ESTATAL DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL DE 40 MILLONES DE PESOS TRAS DE AJUSTAR LOS AJUSTES QUE SE HICIERON A LOS PRESUPUESTOS POR LA CAÍDA DEL PRECIO DEL PETRÓLEO POR LO QUE SE ACEPTARON PROGRAMAS COMO LO QUE ES LA REFORESTACIÓN Y QUE ADEMÁS SE HIZO UN DESPIDO DE PERSONAL EVENTUAL SEGÚN LO MANIFESTÓ SU TITULAR MARCOS DANIEL TRUJANO TOME, CADA AÑO SE HA HABLADO DEL PRESUPUESTO HISTÓRICO EN DURANGO AUNQUE EN LOS HECHOS NO LO HEMOS VISTO, NO HEMOS VISTO MAGNAS OBRAS COMO SÍ SUCEDIÓ EN LOS GOBIERNOS FEDERALES PANISTAS QUIEN ASI Y SE PUSIERON A MANO CON DURANGO EN DURANGO HEMOS DEJADO DE VER GRANDES OBRAS COMO DE CARRETERAS COMO CONSTRUCCIÓN DE HOSPITALES AHORA SÓLO VEMOS LA CONSTRUCCIÓN DE UNA BANDERA MONUMENTAL UNA OBRA DE MÁS DE 17 MILLONES DE PESOS EN UNA ZONA DE ALTA MARGINALIDAD EN LA QUE ADEMÁS SE TIENE QUE ESTAR GASTANDO REPARACIÓN DE LA MONUMENTAL BANDERA POR LOS DAÑOS QUE OCASIONA EL FUERTE VIENTO Y QUE NADA HA BENEFICIADO HASTA HOY A LOS DURANGUENSES ESPERAMOS QUE EN ESTE LLAMADO



43

PRESUPUESTO BASE CERO, DURANGO NO SE VEA AFECTADO Y QUE SIGA LLEGANDO RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE NUESTRA ENTIDAD ES NECESARIO QUE EN DURANGO SE TENGAN OBRAS QUE DETONEN EL DESARROLLO Y QUE NO SIGAMOS SIENDO EL PATITO FEO DEL NORTE DEL PAÍS ESPEREMOS QUE SE PRIVILEGIEN LOS PROGRAMAS SOCIALES Y QUE NO SE PUEDE, NO SE PUEDE RECARGAR EL RECORTE DEL GOBIERNO FEDERAL Y QUE LOS DESBALANCES Y DESEQUILIBRIOS DE ESTE GOBIERNO FEDERAL RECORTÁNDOLE LOS RECURSOS A LOS QUE MENOS TIENEN, YA QUE MIENTRAS QUE EL GOBIERNO FEDERAL SIGUE PIDIÉNDOLE A LOS MEXICANOS QUE SE APRIETA EL CINTURÓN EL GASTO DE LA PRESIDENCIA FEDERAL SIGUE SIN CONTROL COMO MUESTRA VEMOS EN ESTA ÚLTIMA VISITA AL EXTRANJERO Y DONDE SE HACE ACOMPAÑAR EL EJECUTIVO POR MÁS DE 400 PERSONAS GASTANDO GRANDES CANTIDADES TAN SÓLO EN HOSPEDAJE, EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL UTILIZARÁ LA FUERZA COMO PRIMERA MINORÍA DE OPOSICIÓN PARA EXIGIRLE AL GOBIERNO FEDERAL SE APRIETA EL CINTURÓN DONDE EL GOBIERNO DEBE HACER SUS AJUSTE EN LOS GASTOS SUPERFLUOS Y REVISAR LOS TEMAS FISCALES PARA QUE SE PROMUEVA MÁS EL AHORRO Y EL CRECIMIENTO ECONÓMICO POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO DEL RIVERO, PREGUNTARÍA A LA ASAMBLEA ¿SI ALGÚN DIPUTADO DESEA HACER USO DE LA PALABRA?

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ HASTA POR QUINCE MINUTOS PARA EL DESAHOGO DE SU PRONUNCIAMIENTO AL DIPUTADO FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ.



44

DIPUTADO FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS, EN MÉXICO CERCA DE 4 MILLONES DE CAMPESINOS SE DEDICAN A LA AGRICULTURA ESTO SIGNIFICA QUE EL 20% DE LA POBLACIÓN TRABAJADORA DEL PAÍS PRODUCE ALIMENTOS PARA LOS MEXICANOS, LA HISTORIA DE LA AGRICULTURA NOS ENSEÑA QUE LAS ENFERMEDADES DE LAS PLANTAS LAS PLAGAS DE INSECTOS Y LAS MALEZAS SE VOLVIERON MAS SEVERAS CON EL DESARROLLO DE UN MONOCULTIVO Y QUE LOS CULTIVOS MANEJADOS INTENSIVAMENTE Y MANIPULADOS GENÉTICAMENTE PRONTO PIERDEN SU DIVERSIDAD GENÉTICA ES BIEN SABIDO QUE LAS PLANTAS Y LOS ANIMALES SON COMPUESTOS QUÍMICOS QUE PUEDEN TENER DEFICIENCIAS DE ALGUNOS Y QUE SE PUEDEN FORMAR Y QUE PUEDEN ECOLÓGICAMENTE NO SER RECUPERADOS, POR ESO LA PRÁCTICA LA AGRICULTURA ANTES SEÑALADA CARACTERIZADA POR SER ESPECIALIZADA SE PUEDE EXPLOTAR EN FORMA INTENSIVA O COMERCIAL EMPLEANDO TECNOLOGÍA AVANZADA QUE PERMITA ALTOS RENDIMIENTOS POR HECTÁREA POR ESTE TIPO DE AGRICULTURA PUEDE, PUEDE LLEGAR A EROSIONAR LOS SUELOS Y DEGRADÁNDOLOS Y HACIÉNDOLOS INFÉRTILES OCACIONANDO UN DESASTRE PARA LA ECOLOGÍA DE LA REGIÓN DONDE SE PRÁCTICA ESTA ACTIVIDAD, DEBIDO A LO ANTERIOR Y EN CONSECUENTE QUE EN LOS ÚLTIMOS AÑOS LOS PRODUCTORES DE LA ENTIDAD LE HAN APOSTADO A LOS CULTIVOS DE MAYOR RENTABILIDAD Y DE BAJO Y BAJO EL ESQUEMA DE AGRICULTURA POR CONTRATO QUE ACTUALMENTE DIFUNDEN Y APOYAN EN EMPRESA CON RESPONSABILIDAD SOCIAL SE REQUIEREN ACCIONES EMERGENTES PARA QUITAR LA PRESIÓN DEL CULTIVO DEL FRIJOL POR ESO CITAR SÓLO UNA ACTIVIDAD DEL CAMPO DURANGUENSE, EL MAL USO DE LA TIERRA SUMADO A LA UTILIZACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS AFECTA DIRECTAMENTE O INDIRECTAMENTE A LA SOCIEDAD OCACIONÁNDOLOS



45

ENFERMEDADES CANCERÍGENAS, PULMONARES, Y OTRAS ENFERMEDADES CRÓNICAS DEGENERATIVAS, QUE CAUSAN LA MUERTE DEBIDO A LO ANTES MENCIONADO RECONOZCO UN HECHO RELEVANTE QUE SE DIERA A CONOCER EN DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN DÍAS PASADOS LA GESTIÓN HISTÓRICA QUE HICIERA EL GOBERNADOR JORGE HERRERA CALDERA, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL QUE DIO COMO RESULTADO EL APOYO DE 40 MILLONES DE PESOS AL PROGRAMA DE RECONVERSIÓN PRODUCTIVA QUE SE EJERCERÁ PRINCIPALMENTE EN LOS CULTIVOS DE AVENA, CEBADA, GIRASOL, MAÍZ AMARILLO, Y ESPÁRRAGO- LA TECNIFICACIÓN DE LAS UNIDADES DE RIEGO EL APOYO PARA IMPULSAR PROGRAMAS DE AGUA FUTURA PARA DURANGO Y CON GRAN IMPACTO EN LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA HIDRO - AGRÍCOLA SON LAS PRINCIPALES METAS DE LA INVERSIÓN HISTÓRICA EN MATERIA DE RECONVERSIÓN PRODUCTIVA GESTIONADA POR NUESTRO MANDATARIO ESTATAL Y APOYANDO Y APOYADO POR NUESTRO PRESIDENTE ENRIQUE PEÑA NIETO LA PREOCUPACIÓN DE UN SERVIDOR COMO REPRESENTANTE POPULAR DE LA CLASE CAMPESINA DE GENERAR SOLUCIONES A LAS DIFICULTADES ECONÓMICAS SOCIALES Y ECOLÓGICAS POR LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA DE LA PRINCIPAL RAZÓN POR LA QUE SE PONDERAN ESAS ACCIONES A FAVOR DEL CAMPO, DESDE ESTE ESPACIO LEGISLATIVO MI RECONOCIMIENTO DE LAS ACCIONES QUE BENEFICIEN A LA CLASE TRABAJADORA DE DURANGO, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS

PRESIDENTE: PREGUNTARÉ A LA ASAMBLEA ¿SI ALGÚN DIPUTADO DESEA HACER USO DE LA PALABRA?



46

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS PARA EL DESAHOGO DE SU PRONUNCIAMIENTO AL DIPUTADO JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX.

DIPUTADO JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA DE ESTA MESA DIRECTIVA, COMPAÑERAS, COMPAÑEROS Y DIPUTADOS, HAGO USO DE ESTA ALTA TRIBUNA CON LA FIRME INTENCIÓN DE RECONOCER UNA VEZ MÁS EL ATINADO Y POR DEMÁS BENÉFICO PARA LAS Y LOS JÓVENES DURANGUENSES PROGRAMA DE VIVIENDA JOVEN, EL CUAL TIENE YA EL DÍA DE HOY UN GRAN AVANCE EN UN 95% DE SU CULMINACIÓN QUE ESTÁ MUY PRÓXIMA A VER CRISTALIZADA Y MATERIALIZADA EN EL PLANO DE LOS HECHOS EN SU PRIMERA ETAPA, ES DE RETOMAR EL TEMA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y ASÍ SE TIENE QUE EN EL ARTÍCULO CUARTO CONSTITUCIONAL SE CONSAGRA EL DERECHO QUE TIENEN TODAS LAS FAMILIAS DE CONTAR CON UNA VIVIENDA DIGNA Y DECOROSA ESTE DERECHO NO ES EXCLUYE A LOS JÓVENES QUIENES ASPIRAN EN ALGÚN MOMENTO DE SUS VIDAS A FORMAR UNA FAMILIA Y EMPRENDE LA PROTECCIÓN DEBIDA A SUS DESCENDIENTES ES POR ESO QUE EN EL AÑO 2014 DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN CONJUNTO CON LAS SECRETARÍAS DE DESARROLLO SOCIAL, SEDESOL, DE DESARROLLO AGRARIO Y TERRITORIAL Y URBANO SE TRATÓ ASÍ COMO LOS INSTITUTOS NACIONAL Y ESTATAL DE LA JUVENTUD Y LA COMISIÓN ESTATAL DE SU VIVIENDA DE DURANGO, ESTE IMPULSARON POR PRIMERA VEZ EL PROGRAMA DE VIVIENDA JOVEN CON EL FIN DE RESOLVER LA PROBLEMÁTICA QUE TIENEN PARA ADQUIRIR VIVIENDA LOS JÓVENES DE NUESTRO ESTADO DE DURANGO, EL PROGRAMA DE QUE HOY SE HABLA VA DIRIGIDO PRECISAMENTE A ESE SECTOR JOVEN DE LA SOCIEDAD CON EDAD FLUCTÚAN ENTRE LOS 18 Y 29 AÑOS DE EDAD QUE YA TENGAN BAJO SU RESPONSABILIDAD A UNA



47

FAMILIA A SU CARGO O BIEN DEPENDIENTES ECONÓMICOS QUE ADEMÁS ESTUDIAN Y O TRABAJEN Y QUE SU INGRESO SERÁ INFERIOR A \$10,500 MENSUALES, CON BASE EN DICHO PROGRAMA ES QUE EN DÍAS PASADOS SE LLEVÓ A CABO UN RECORRIDO POR PARTE DEL GOBERNADOR CONTADOR PÚBLICO JORGE HERRERA CALDERA, A FIN DE CONSTATAR EL AVANCE YA EN SU FASE DE CULMINACIÓN DE ESTE PROYECTO QUE ALBERGARÁ A LAS PRIMERAS 300 CASAS EN DURANGO Y 100 MÁS EN LA REGIÓN DE LA COMARCA LAGUNERA, MISMAS QUE SERÁN EN BREVE ENTREGADAS A LOS BENEFICIARIOS DE ESTE PROGRAMA, CON EL PROGRAMA VIVIENDA JOVEN DURANGO SE CONVIERTE ASÍ EN LA ENTIDAD PILOTO EN DONDE SE EJECUTAN ESTE TIPO DE ACCIONES QUE SE TRADUCEN ASÍ EN UN ALICIENTE PARA LAS Y LOS JÓVENES DURANGUENSES LOS CUALES NO TIENEN UN FÁCIL ACCESO A CONTAR CON UN PATRIMONIO COMO LO CONSTITUYE UNA VIVIENDA O QUE DE NO ABRIRSE PROGRAMAS COMO ÉSTE LE SERÍA CASI IMPOSIBLE ACCEDER A LA ADQUISICIÓN DE UNA VIVIENDA, ACCIONES DE GOBIERNO COMO ÉSTA Y ESTE TIPO DE PROGRAMAS, COADYUVAN A ABATIR LOS PROBLEMAS SOCIALES EXISTENTES EN NUESTRO ESTADO TALES COMO EL HACINAMIENTO QUE EN MUCHAS FAMILIAS TIENEN QUE VIVIR PADECER POR LA FALTA DE VIVIENDA DE ALGUNO DE LOS MIEMBROS DE ESAS FAMILIAS ADEMÁS DE SERVIR DE MODELO PARA LOS DEMÁS ESTADOS DE NUESTRO PAÍS NO SE OMITE MENCIONAR Y VALORAR EL GRAN SOPORTE QUE SE HA RECIBIDO POR PARTE DE NUESTRO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL LICENCIADO ENRIQUE PENA NIETO QUIEN GRACIAS A LOS SU DECIDIDO E INCONDICIONAL APOYO SE LOGRÓ EN CONJUNTO CON LA GRAN LABOR DE GESTIÓN DE NUESTRO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DE NUESTRO ESTADO, LLEVAR A CABO ESTA MAGNA OBRA UNA MÁS PARA NUESTRA ENTIDAD, SI BIEN YA SE HA HECHO MENCIÓN DE QUE ESTA ES LA PRIMERA ETAPA DEL PROGRAMA EN



48

COMENTO SIN EMBARGO SE TIENE PROYECTADA QUE PARA EL PRÓXIMO MES DE AGOSTO SE ABRA LA CONVOCATORIA PARA ESTE AÑO 2015 DONDE SE CONSTRUIRÁN 1,000 CASAS PARA EL ESTADO DE DURANGO Y DE ESTA MANERA SE HAN MULTIPLICADO LOS BENEFICIARIOS, POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ME PRONUNCIO A FAVOR DE LOS ESFUERZOS QUE REALIZA EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL Y DEL PROPIO GOBIERNO FEDERAL, ASÍ COMO EN CONJUNTO CON OTRAS INSTITUCIONES DEL ESTADO PARA APOYAR A LAS Y LOS JÓVENES A CONSTRUIR UN MEJOR FUTURO PARA ELLOS Y PARA SUS FAMILIAS LO QUE CONTRIBUYE AL DESARROLLO Y CRECIMIENTO DE NUESTRO QUERIDO ESTADO DE DURANGO POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO LE PREGUNTO A LA ASAMBLEA ¿SI ALGÚN DIPUTADO DESEA HACER USO DE LA PALABRA?

PRESIDENTE: HABIÉNDOSE AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE CLAUSURA LA SESIÓN Y SE CITA AL PLENO A AL SIGUIENTE QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA JUEVES (16) (DIECISÉIS) DE JULIO A LAS (10) (DIEZ) HORAS, DAMOS FE.-----

**DIP. JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ  
PRESIDENTE**

**DIP. FELIPE MERAZ SILVA  
SECRETARIO**

**DIP. ISRAEL SOTO PEÑA  
SECRETARIO**